

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2025/9	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	31 de Julio de 2025
Duración	Desde las 10:00 hasta las 13:00 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	MIGUEL ANGEL RUIZ RODRIGUEZ
Secretario	JUAN ALFREDO GUZMAN MANSILLA

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nombre y Apellidos	Asiste
ANA BELEN MAZARRO TORRES	SÍ
ANDRÉS GÓMEZ BLANCO	SÍ
ANTONIA MARTIN ALBO PEREZ VALIENTE	SÍ
CARLOS CAÑIZARES HERNÁNDEZ	SÍ
CORAL RODRIGUEZ DUQUE	SÍ
ESTEFANÍA SANZ ÁVILA	SÍ
EZEQUIEL APARICIO GONZALEZ	SÍ
FRANCISCO JAVIER BARQUILLA ALVAREZ	SÍ
FÉLIX CANAL CALDERÓN	SÍ
FRANCISCO JOSE GARCIA SÁNCHEZ	SI
INMACULADA AMARO PICO	SÍ
JAVIER TRUJILLO GONZALEZ	SÍ
JESUS MANUEL MANCHON SIERRA	SÍ



JOSE ANTONIO BARBA ALAÑON	SÍ
JUAN SEBASTIAN LOPEZ BERDONCES	SÍ
MANUEL SANCHEZ CABALLERO	SÍ
MARIA CASTELLANOS MORCILLO	SÍ
MARIA DEL PILAR AVILERO MADRID	SI
MARIA ESTHER GOMEZ HERVAS	SÍ
MARIA ESTHER MORA MENESES	SÍ
MARIA SAGRARIO ALMODOVAR ALCAIDE	SÍ
MIGUEL ANGEL RUIZ RODRIGUEZ	SÍ
NOELIA CABALLERO ROMERO	SÍ
SERGIO GARCIA DE LAS BAYONAS CENDRERO	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, guardándose un minuto de silencio en solidaridad con las víctimas de la violencia de género.

A continuación, se procede a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el orden del día.

A) PARTE RESOLUTIVA

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se da cuenta de los borradores de las actas de las sesiones anteriores, correspondientes a las celebradas con carácter ordinario el día 26 de junio de 2025 y con carácter extraordinario el día 24 de julio de 2025.

Enterado el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintiún miembros que integran la Corporación Municipal, **ACUERDA:**

Aprobar dichos borradores de acta, debiéndose transcribir al Libro de Actas correspondiente.

2. PROPUESTA DICTAMINADA PARA APROBAR EL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚM. 3/2025.

Vista la existencia de una obligación económica pendiente y adquirida en el ejercicio 2023, cuyo importe asciende a 14.500,00 euros.



Visto que ha quedado acreditado que la obligación económica pendiente se considera indebidamente adquirida por tratarse de obligaciones comprometidas por determinadas circunstancias por las que a pesar de haberse realizado la prestación, no se ha producido la imputación ordinaria a presupuesto.

Visto el informe de fiscalización con Reparación Suspensiva emitido nº 6/2023 por el órgano de control interno local en fecha 30 de enero de 2024, que se dejó sin efecto por Decreto de Alcaldía nº 4780/2025.

A la vista del informe del órgano gestor de fecha 22 de julio de 2025 y el informe de Intervención de 23 de julio de 2025 de estos antecedentes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Visto el dictamen favorable emitido al respecto por la Comisión Informativa de Promoción Empresarial, Urbanismo, Economía y Hacienda, en sesión celebrada en fecha 28 de julio de 2025, según el siguiente detalle: "El acuerdo ha sido dictaminado favorablemente, con los votos a favor (4) del Grupo Municipal PP y la abstención (5) de los Grupos Municipales PSOE, VOX Y IU".

Vista la propuesta de resolución PR/2025/5890, de 23 de julio de 2025.

Enterado el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintiún miembros que integran la Corporación Municipal, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar, a la vista de los informes emitidos anteriormente, la liquidación de las cantidades a satisfacer derivadas de las prestaciones realizadas perteneciente al ejercicio 2023 y cuya liquidación asciende a la cantidad de 14.500,00 euros, por considerar que existen razones de interés público que aconsejan no acudir a la vía de la revisión de oficio por los graves perjuicios que ello podría ocasionar para el administrado que actúa de buena fe.

SEGUNDO.- Aprobar el Reconocimiento Extrajudicial de los Créditos nº 3/2025 correspondiente al ejercicio económico 2023 y proceder al reconocimiento de la obligación de pago y su correspondiente abono por la prestación de este servicio (expte. 28582/2022).

TERCERO.- Aplicar con cargo al Presupuesto del ejercicio 2025, los correspondientes créditos por un total de 14.500,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 0113.43900.22799 "Promoción Económica" al existir crédito adecuado y suficiente. (RC 25/5657).

Previamente, durante el debate del asunto, se produjeron las siguientes intervenciones:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: "Tiene la palabra el señor Gómez."

D. ANDRÉS GÓMEZ BLANCO (PP): "Buenos días, señor Alcalde; señoras y señores Concejales. Bueno, pues se trae a Pleno la propuesta para el reconocimiento extrajudicial de créditos número 3/2025, para poder proceder al pago de una factura de la entidad T-



SON, S.L. por 14,500 € más IVA, relativa a la prestación del servicio de traducción simultánea llevada a cabo durante el Congreso de Hidrógeno Revolution de 2022, factura que se abonaría con cargo a la partida de promoción económica. Nada más. Muchas gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muy bien. Muchas gracias, señor Gómez. Señor Manchón, tiene la palabra.”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Gracias, señor Presidente. Buenos días. Sí, un trabajo que se hizo para una convención en el Palacio de Congresos, un trabajo que queda pendiente de pagar y que, por supuesto, se debe abonar esta factura. La única pregunta que tenemos, señor Alcalde, es por qué una factura que creo que llega en mayo del año 2023 y que la firmó el alcalde saliente, además justo cuando se hizo la transición, el cambio de gobierno, pues viene al año 2025, cuando, según nos dijo Intervención en comisión, existía partida o había crédito para pagarlo en el año 2023. Muchas gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Manchón. ¿Señor Canal?”

D. FÉLIX CANAL CALDERÓN (VOX): “Pues, vamos, sin ningún problema. Obligación económica pendiente y adquirida en el ejercicio 2023. Ya tuvimos algunas otras en el anterior Pleno. Pues hay que pagarla, no nos vamos a oponer. El voto será favorable. Muchas gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Canal. ¿Por parte del Partido Socialista? ¿Señora Mora?”

D^a. MARÍA ESTHER MORA MENESES (PSOE): “Gracias, señor Presidente. Buenos días a todos y a todas. Efectivamente, ya le adelanto además el voto favorable del partido... del grupo municipal socialista. Y sí, analizando el expediente, muy pulcro y que cuenta con todos los documentos que aclaran el por qué se produjo esta factura, se quedó sin pagar. Lo que tengo también la pregunta, como le surge al señor Manchón. Es cierto que se ve que la factura es del año 2023, que entra por FACE el año 2023, en junio del 2023. ¿Y por qué esa demora de estos dos años? Esa es la pregunta que tenemos desde el grupo municipal socialista. Gracias”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señora Mora. ¿Señor Gómez?”

D. ANDRÉS GÓMEZ BLANCO (PP): “Sí, bueno, ya veo que no se ha leído todo el expediente. El expediente, efectivamente, es una parte, pero es que viene de atrás. Hay una factura en el expediente ingresada, presentada por la empresa en octubre de 2022 y no se hizo nada: no se hizo ni contrato, ni se fiscalizó previamente, ni nada por el estilo. Entonces, claro, llegaba el 23, efectivamente, el 24 y esa factura estaba sin contrato menor. En este caso procedía un contrato menor, entiendo. Y pues habría que dar explicaciones de por qué no se hizo el contrato en su momento, por eso no se fiscalizó. ¿De acuerdo? Entonces en el presupuesto de ese año, del año siguiente, ya no entraba y se ha tenido que revisar todo el expediente y tener que levantar un reparo nosotros de una situación que venía pues heredada de ustedes, porque venía del 2022, de octubre de 2022, cuando no se hizo el debido contrato que se debería haber hecho. Gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Gómez. ¿Señor Manchón?”



D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Sí, señor Presidente. No me ha terminado de contestar, al menos a lo que yo preguntaba, señor Gómez. Sí nos queda claro, yo sí he leído el expediente, queda claro que la factura viene del año 2022, que es cierto que no había crédito en ese contrato menor, pero vamos, que esto no es exclusivo del Partido Socialista porque el mes pasado vinieron también reparos de Cultura por temas que no son los mismos, pero la forma era la misma, no el fondo. Entonces, no quiero yo entrar en que si unos sí, otros no. Aquí todos tienen sus reparos y tienen sus informes por parte de Intervención negativo. Pero la pregunta es si existía un reconocimiento de crédito en el año 2023, ¿por qué hemos tenido que esperar al año 2025? ¿Que usted me dice que han revisado los informes? Bueno, pues eso será una respuesta que le han dado más control o que han querido asegurarse de que esa factura era correcta. Pues mire, lo puedo entender.

Si esa es la respuesta que nos van a dar, que en la segunda mitad del año, en el segundo semestre del año, en la que ustedes entraron en el gobierno, pues fue una factura que se quedó ahí y ahora tenemos que traer un reconocimiento extrajudicial de crédito para pagarla, me vale como respuesta, pero no el decir: viene del año 2022, es que ustedes no hicieron el contrato menor. Pues ya les digo, si el mes pasado o hace dos meses tuvimos tres casos o dos casos exactamente igual por parte de Cultura con el tema del carnaval, creo que también era el tema de la FP, o sea, que al final, bueno, pues son cuestiones que se producen en la gestión de los ayuntamientos y no es el “y tú más”, sino lo que quiero en este caso es que responda a esa pregunta, que es muy sencilla. Que voy a votar a favor de que se pague esta factura, porque se ha hecho el trabajo y ya va siendo hora que la empresa lo cobre, pero bueno, si puede, pues usted dígame eso y ya está.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Manchón. Señor Canal, ¿algo que aportar? ¿Señora Mora?”

D^a. MARÍA ESTHER MORA MENESES (PSOE): “Muchas gracias. Pues, efectivamente, la respuesta por mi parte no ha quedado clara el porqué de esa demora de dos años para darle solución a este problema. Como he dicho en el principio, hay que analizar el expediente, que es de lo que se trata, de los informes técnicos también para que la ciudadanía lo tenga claro y para emitir, como he dicho, el voto favorable, en contra o abstención. Y lo que sacamos claro de este expediente son dos cosas. Primero, que los imprevistos, Sr. Gómez, no entienden de colores, porque como ha dicho también y reitero las palabras del señor Manchón, hemos levantado reparos, se han traído expedientes de modificación de crédito para levantar reparos de esta gestión, de la gestión del Partido Popular en el año 24 y ahora 25. Cito textualmente: “no se procedió a realizar los contratos oportunos o completa finalización de los mismos, justificado por la urgencia de la gestión municipal”.

En definitiva, mismos técnicos, mismo procedimiento para darle solución a este tipo de problemas. No se disponía de medios. Obvio, el ayuntamiento no dispone de un intérprete, como tampoco dispone de trajes para carnaval o etcétera, etcétera. Quiero decir, los imprevistos no entienden de colores. Aquí hemos levantado reparos también del Partido Popular sin ningún problema. Y lo que sacamos en claro, eso sí, y esa la pregunta que le lanzaba en el inicio, que durante dos años esto ha estado en sus manos y lo que queremos saber es por qué se ha demorado tanto, si había crédito. Y simplemente el expediente lo deja claro, es que las fechas son muy claras. Las fechas nos dicen que se presenta la factura y se firma por técnico y político en junio del 2023, pero estamos a julio del 2025 y simplemente es una pregunta sencilla, simplemente qué problemas han encontrado o por qué esta demora de estos dos años. Muchas gracias.”



SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señora Mora. ¿Señor Gómez?”

D. ANDRÉS GÓMEZ BLANCO (PP): “Bien, pues siendo un poco coherente con lo que están diciendo tanto el señor Manchón, como usted, vamos a ver, ¿por qué se ha demorado dos años y por qué demoraron ustedes no hacer un contrato menor? Porque no es que no hubiera crédito, es que no hicieron ni el contrato. Pero es que la cuestión es dar...”

Interviene la Sra. Mora Meneses sin micrófono.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Señora Mora, está hablando el Sr. Gómez. No tiene la palabra.”

D. ANDRÉS GÓMEZ BLANCO (PP): “No pasa nada. La cuestión es la siguiente. La cuestión es que hay que hablar desde el principio de los hechos, no desde el año 23, que se presentó la factura electrónica, que está muy bien, pero es que había que investigar qué pasó y eso es lo que no aparece por ningún lado o esas son las explicaciones que nosotros no hemos encontrado. Nosotros hemos encontrado que esto venía del año 22, que había actuado una empresa, que se supone que lo había hecho bien, se supone, pero la administración no está para suponer nada. Y además, pues hombre, esto es dinero público y hay que verlo con mucho detenimiento. ¿Cuál es el problema, que se va a pagar ahora? ¿Y qué hubiera pasado si no hubiéramos levantado el reparo? ¿Qué hubieran hecho ustedes? Porque ustedes miraron para otro lado cuando se presentó la factura en el 22. Voy a decir miraron para otro lado o no hicieron nada porque la cuestión de que no hubiera crédito no es así. No se hizo el contrato menor. Esa es la historia y de ahí parte esto. Si se hubiera hecho un contrato menor y lo hubieran pagado, pues no hubiera pasado nada. Se hubiera hecho pues como todas las cosas, ¿no?”

Y bueno, decirle que es que esto además el Pleno anterior ya lo avisé, ya lo saqué aquí. Dije: “Oiga, esto está pendiente y lo vamos a sacar y vamos a levantar el reparo”. Pero es que como esta hay más. Es que ya les adelanto que la famosa auditoría esta que decían ustedes: ¿dónde está la auditoría? La auditoría es esto, día a día, mes a mes. Y ahora ya les adelanto que tenemos una sentencia en contra del Ayuntamiento de un millón de euros de los terrenos de Aguamarga, lo que es actualmente Familym para que todo el mundo lo vaya sabiendo. Entonces, ¿por qué lo vamos a sacar? Pues porque hay que pagar. El Ayuntamiento tiene que ponerse al frente y explicar a los ciudadanos qué pasa. Esto forma parte del iceberg que les comenté, porque es así y saldrán más. Y esto nosotros no le vamos a dar la patada para adelante, en absoluto. Y ya lo irán viendo cómo todos los temas que salgan aquí y que son algunos más graves que otros y algunos de una implicación económica mayor que otros, pues tenemos que afrontarlo. Eso es lo que le puedo decir. Yo creo que es una cuestión menor decir: “oiga, es que han estado dos años”. Sí, hemos estado dos años revisando algo que venía de atrás y que ahora se afronta y el señor Alcalde levanta el reparo. Nada más. Muchas gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Gómez. Yo por intentar contestar al señor Manchón y a la señora Mora, que tenían mucho interés porque se ha retrasado, lo que me gustaría es que la señora Mora o el señor Manchón, que pertenecían a ese gobierno en la legislatura pasada nos explicaran a todos por qué un congreso que se hace en septiembre, que la factura llega en octubre del 2022, por qué hasta junio, el 14 de junio, tres días antes de que cambiara y que tomara posesión este alcalde, no se firma la



factura ni se hace absolutamente nada. Eso me lo tenía que explicar usted, señora Mora, o el señor Manchón, que estaba en ese gobierno. Pues desde octubre, que está la factura en este ayuntamiento, hasta tres días antes de marcharse el anterior alcalde, no firma la factura. Pero el alcalde lo único que hace es firmar que se ha hecho el gasto, no hace ningún reconocimiento ni fiscaliza la factura, señora Mora. Yo creo que ustedes adolecen del funcionamiento de esta administración, a pesar de que ustedes estuvieron gobernando durante mucho tiempo.

El reparo por parte de la señora Interventora viene en enero de 2024, casi un año después de que se hiciera el gasto de esta factura. Y cuando viene un reparo, lo primero que tenemos que hacer es preguntar por qué viene ese reparo. Y si bien, como se ha dicho, había en este caso dinero en el año 23, no existía ningún informe técnico ni ningún técnico había firmado esa factura. Y como ustedes dicen que había técnicos y eran los mismos, ¿me podría decir quién era el técnico que llevaba el ámbito empresarial? Porque nosotros hasta la fecha se desconoce. Para levantar este reparo, hemos tenido que buscar quién levantara el reparo, porque nadie sabía en esta casa quién le había encargado esos trabajos. Y por eso tenemos tiempo en investigar qué es lo que ha pasado y lo que no ha pasado. Nosotros pagamos absolutamente todo y sacamos todo a la luz. Igual nadie se enteraba de lo que pasaba en esta casa, y a los hechos me remito.

Como bien le ha dicho el señor Gómez, nos va a tocar otro millonaje de euros pagar a todos los ciudadanos de algo que ustedes tenían tapado, como tantas y tantas cosas. Pero bueno, se lo explicaremos a los ciudadanos. Pero en el caso que ustedes nos pidan qué ha pasado con esas facturas, cuando ustedes gobernaban, que tenían la factura en octubre y tres días antes de irse del gobierno dan el visto bueno a la factura, que no es pagarla, es dar el visto bueno que se ha hecho el gasto, yo creo que explicaciones se las tenemos que pedir nosotros a ustedes, no ustedes a nosotros. Nosotros buscamos los medios, junto con Intervención, con Secretaría y Tesorería y que nos digan quién tiene que levantar el reparo, quién tiene que hacer la instrucción del reparo y por qué el alcalde tiene que levantar este reparo. Y es lo que se ha hecho durante este tiempo.”

3. PROPUESTA DICTAMINADA PARA APROBAR INICIALMENTE EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 54/2025.

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación o el que existe es insuficiente, y dado que se dispone de medios de financiación previstos en la legislación de haciendas locales, como son el Fondo de Contingencia y mediante anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio; se hace precisa la modificación de créditos de dicho Presupuesto bajo la modalidad de Créditos Extraordinarios y Suplementos de crédito.

Visto que con fecha 25 de julio de 2025 por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía, así como del cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria, y siempre teniendo en cuenta las reglas fiscales para el ejercicio 2025.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del



Régimen Local.

Visto el dictamen favorable emitido al respecto por la Comisión Informativa de Promoción Empresarial, Urbanismo, Economía y Hacienda, en sesión celebrada en fecha 28 de julio de 2025, según el siguiente detalle: "El acuerdo ha sido dictaminado favorablemente, con los votos a favor (4) del Grupo Municipal PP y la abstención (5) de los Grupos Municipales PSOE, VOX Y IU".

Vista la propuesta de resolución PR/2025/5939, de 24 de julio de 2025.

Enterado el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintiún miembros que integran la Corporación Municipal, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos núm. 54/2025, en la modalidad de crédito extraordinario con el siguiente resumen:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

CAP. VI

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe
0104	15320	61901	REPOSICIÓN PAVIMENTOS	45.321,14
			TOTAL CAP. VI	45.321,14
			TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	45.321,14

SEGUNDO.- Cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista crédito o no sea suficiente en el Presupuesto de la Corporación crédito, el Presidente de la Corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de suplementos de crédito y/o créditos extraordinarios.

Los créditos extraordinarios y suplementos de créditos son aquellas modificaciones del presupuesto de gastos mediante los que se asigna o suplementa un crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito.

Los créditos extraordinarios y suplementos de créditos, se podrán financiar indistintamente con alguno o algunos de los siguientes recursos:

- Con cargo al Remanente Líquido de Tesorería.
- Con nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente.
- Mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto.

Los créditos extraordinarios y suplementos de créditos para gastos de inversión podrán financiarse, además de con los recursos indicados anteriormente, con los procedentes de operaciones de crédito.

El expediente de modificación de crédito se financia con los siguientes recursos:

FINANCIACIÓN

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO

Plaza de la Constitución 1, Puertollano (13.500) - Teléfono: 926 418 100 - P1307100F



BAJAS POR ANULACIÓN

CAP. II

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe
0122	92010	21306	REPARACIÓN Y MANTEN. PARQUES INFANTILES	24.598,53
TOTAL CAPÍTULO II				24.598,53

CAP. VI

0122	92010	61900	INVERSIÓN REPOSICION RECINTO FERIAL	20.722,61
TOTAL CAP. VI				20.722,61
TOTAL BAJAS				45.321,14

TERCERO.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Previamente, durante el debate del asunto, se produjeron las siguientes intervenciones:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: "Tiene la palabra el señor Gómez.

D. ANDRÉS GÓMEZ BLANCO (PP): "Bien, muchas gracias. Bueno, pues como tienen la documentación y ya se ha hablado suficientemente en las comisiones informativas, en realidad lo que se trata es de la renovación del pavimento del parque infantil del Paseo San Gregorio, que por cuestiones técnicas se ha tratado como una inversión y no como un gasto corriente, es decir, como capítulo 6 en vez de como capítulo 2. Es una cuestión puramente técnica que no tenemos nada que añadir. Esto lo que pasa es que conlleva que, efectivamente, hay que hacer una transposición de créditos, una modificación de créditos que consiste en, de los 45.321 de esta nueva partida de inversión, le digo que no estaba contemplada porque es una reparación, pero técnicamente, repito, se considera una inversión y, por lo tanto, pues se tiene que sacar dinero para esa inversión y se saca de dos partidas fundamentalmente: de la existente en capítulo 2 para reparar y mantener parques infantiles, pasaría al 6, y del sobrante de licitación de los cuadros eléctricos del recinto ferial. Lógicamente pues se aprovecha ese sobrante hasta completar los 45.321,14 euros. Nada más. Gracias."

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: "Muchas gracias, señor Gómez. ¿Señor Manchón?"

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): "Gracias, señor Presidente. Pues sí, estamos de acuerdo en la renovación de este parque, pero también consideramos que no solo el parque del paseo es prioritario, todos los parques de la ciudad necesitan una renovación. Este va a ser solo el suelo, por una cantidad importante además, 45.000 euros, en un parque que tiene menos de cinco años. Tengo que recordar que se inauguró después de la pandemia y además sirvió como homenaje a los niños y niñas de Puertollano que tuvieron que estar durante tres meses en casa y aguantaron y se comportaron de una manera que hay que poner en valor. Pero, como le digo, pues hay parques en todos los barrios de Puertollano y algunos no cuentan con sombra como este, que está en una zona



privilegiada por la arboleda del propio Paseo San Gregorio y hay algunos pues que necesitan, más que un repaso, es tirarlos enteros y construirlos de nuevo. Preguntarle cómo va esa partida que ustedes anunciaron que se iba a hacer. Es verdad y nos explicó la señora Interventora que había que pasar del capítulo 2 al capítulo 6 porque es una reposición, pero la partida original, ¿cómo va? ¿En qué estado se encuentra? ¿Y cuándo se va a producir esa renovación de los parques que ustedes anunciaron en los medios de comunicación? Muchas gracias”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Manchón. ¿Señor Canal?”

D. FÉLIX CANAL CALDERÓN (VOX): “Gracias, señor Presidente. Bueno, pues con tantas modificaciones de crédito que hacemos, esta, teniendo en cuenta el destino dónde va, no nos vamos a oponer, lógicamente. Es cierto, pues bueno, que sí, que ha podido durar poco el suelo, pero también es verdad que desde que está en obras la parte del Paseo del Bosque, pues ese parque recibe muchísima más afluencia de niños. Y como aparte, hoy se ha aprobado en junta de gobierno ya que se van a empezar a arreglar otros parques de la ciudad, creo que tocaba el de San José, pues bueno, le daremos el voto favorable. Lógicamente no hay ninguna objeción a que se invierta con ese fin. Muchas gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muy bien. Muchas gracias, señor Canal. ¿Señora Mora?”

D^a. MARÍA ESTHER MORA MENESES (PSOE): “Voto favorable del grupo municipal socialista.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muy bien. Señor Gómez, ¿algo que aportar?”

D. ANDRÉS GÓMEZ BLANCO (PP): “No, nada más.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Bueno, pues antes... Señor Manchón, ¿alguna aportación más? ¿Nada más? Bueno, simplemente por contestarle al señor Manchón y, aunque ha adelantado el señor Canal lo que se aprueba en Junta de Gobierno Local, no existía ninguna partida original, señor Manchón. Tenemos que dotar una partida y era el compromiso que tenía este alcalde, este equipo de gobierno, de 500.000 euros para empezar a renovar parques infantiles. Si no recuerdo mal, se han aprobado ya dos proyectos de renovación de parques infantiles, que es Plaza Ramón y Cajal, Plaza San José, pero se está trabajando en la renovación de todos los parques infantiles de la ciudad. También se va a hacer un proyecto para el parque infantil que hay en la plaza de la Mancha. Y en la reparación que se está haciendo actualmente la plaza Cervantes, también se va a remodelar el parque infantil de la plaza Cervantes.

Se sigue trabajando y nuestro compromiso es con renovar, incluso instalar parques nuevos allá en aquellos barrios donde no los hay. Seguimos trabajando, pero evidentemente para poner 500.000 euros hay que hacer una modificación de crédito liberando esos 500.000 euros. Estamos esperando que se firme el convenio con la Junta para el tema de las obras del paseo, para poder liberar ese millón y medio de euros que debería llegarnos este año, por parte de Diputación un millón, que va llegar a la firma del convenio, y por parte de la Junta, la parte correspondiente que le toque por certificaciones. A corto plazo, dispondremos del millón de la Diputación para poder hacer esas inversiones, no solo en los parques infantiles, sino también en asfaltado. Pero evidentemente, y aquí es la preocupación también de la Intervención, pues cada semana nos viene una sorpresa, como



esta semana el millón de euros para pagar las expropiaciones de Aguamarga, con lo cual nuestro compromiso es disponer ese millón de euros que va a aportar la Diputación y que el Ayuntamiento tenía dispuesto para la obra del paseo este año, pero usted tiene que entender que si judicialmente tenemos que pagar, pues hay prioridades. Pero nuestro compromiso es que se libere ese dinero y que traigamos a este Pleno esa modificación de crédito para poder comenzar y licitar las obras de los parques infantiles lo antes posible.”

4. PROPUESTA DICTAMINADA PARA PRORROGAR LAS TARIFAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE VIAJEROS DE USO GENERAL..

Visto el acuerdo de Pleno de fecha 31 de enero de 2025, cuya parte dispositiva indica: “Prorrogar la reducción hasta el 30 de junio de 2025, de un 50% las tarifas vigentes de los abonos transporte y títulos multiviaje del transporte colectivo urbano de viajeros, debiendo financiar el Ayuntamiento, con cargo a sus propios presupuestos, el descuento de al menos el 20% en el precio de dichos abonos y títulos”.

Visto el dictamen favorable emitido al respecto por la Comisión Informativa de Promoción Empresarial, Urbanismo, Economía y Hacienda, en sesión celebrada en fecha 28 de julio de 2025, según el siguiente detalle: “El acuerdo ha sido dictaminado favorablemente, con los votos a favor (4) del Grupo Municipal PP y la abstención (5) de los Grupos Municipales PSOE, VOX Y IU”.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/5897, de 23 de julio de 2025.

Enterado el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintiún miembros que integran la Corporación Municipal, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Prorrogar las tarifas del servicio de transporte público de viajeros de uso general conforme al siguiente detalle:

Artículo 1.- Fundamento y régimen. De conformidad con lo previsto en el artículo 127 en relación con el 41, ambos del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, este Ayuntamiento establece el precio público por la prestación del servicio de transporte urbano por autobús.

Artículo 2.- Objeto. Será objeto del precio público la utilización por los usuarios que así lo deseen del servicio de transporte urbano por autobús.

Artículo 3.- Sujetos pasivos. Están obligados al pago del precio público regulado en esta ordenanza las personas físicas que se beneficien del servicio de transporte público por autobús.

Artículo 4.- Devengo. La obligación de pago de precio público regulado en esta ordenanza nace desde el momento en que la prestación servicio es solicitada por los usuarios. El pago del precio público se efectuará por los medios establecidos por este Ayuntamiento para el cumplimiento del mismo.

Artículo 5.- Cuantía. Conforme a lo establecido en el artículo 44 del Texto Refundido de las Haciendas Locales, el importe de los precios públicos deberá cubrir como mínimo el coste del servicio prestado. El servicio se prestará de acuerdo con el siguiente cuadro de



tarifas, en atención al reglamento regulador del servicio:

Precio Billete en días laborables:	0,90 euros
Precio Billete en días festivos:	1,15 euros
Bono tarjeta electrónica 10 viajes:	4,50 euros

Artículo 6.-Normas de gestión. El abono de las tarifas mencionadas en el artículo anterior se harán efectivas en el transporte público en el momento de solicitar la prestación del servicio.

Artículo 7.-Bonificaciones.

1. Se establece una bonificación del 50% sobre el precio de la tarifa para los titulares de las correspondientes tarjetas de ayudas económicas para transporte rodado dentro de la Comunidad de Castilla-La Mancha concedidas a las familias numerosas.

2. Visto el Acuerdo Pleno de fecha 30 de enero de 2025 de este Ayuntamiento, y considerando el Real Decreto-Ley 1/2015, de 28 de enero, por el que se aprueban medidas urgentes en materia económica, de transporte, de Seguridad Social, y para hacer frente a situación de vulnerabilidad, Título II, Capítulo I, artículos 4 al 17, y a su vez, considerando la Resolución de la Secretaría de Transporte y Movilidad Sostenible, por la que se convoca la concesión de determinadas ayudas directas al transporte terrestre de viajeros, prevista en el Capítulo I del Título del Real Decreto-Ley 1/2025, de 28 de enero, por el que se aprueban medidas urgentes en materia económica, de transporte y de Seguridad Social, y para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad.

Por todo lo anterior en este marco regulador se contempla un sistema nuevo de ayudas directas al transporte colectivo urbano e interurbano competencia de comunidades autónomas y de entidades locales con aplicación a partir del 1 de julio de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025.

Por tanto se prorroga la reducción hasta el 31 de diciembre de 2025, de un 50% las tarifas vigentes de los abonos transporte y títulos multi-viaje del transporte colectivo urbano de viajeros, debiendo financiar el Ayuntamiento, con cargo a sus propios presupuestos, el descuento de al menos el 20% en el precio de dichos abonos y títulos.

SEGUNDO.- Información pública: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, abrir información pública, mediante la exposición en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, en el portal web del Ayuntamiento, en un Diario de la provincia y el Boletín Oficial de la Provincia, durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de su publicación en este último, a fin de que los interesados puedan examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, que serían resueltas por nuevo acuerdo plenario.

En caso de no producirse reclamaciones, este acuerdo, hasta entonces provisional, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de adoptar otro, publicándose el texto íntegro de las modificaciones acordadas en el Boletín Oficial de la Provincia.



Previamente, durante el debate del asunto, se produjeron las siguientes intervenciones:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: "Tiene la palabra el señor Gómez."

D. ANDRÉS GÓMEZ BLANCO (PP): "Sí, voy a hacer una pequeña introducción para que sepamos dónde estamos y nos situemos. Vamos a ver, en enero de este año el gobierno pues aprobó un Decreto-Ley, el 1/2025, del 28 de enero, donde establece en su título segundo, capítulo 1, la prórroga hasta el 30 de junio de los descuentos existentes en 2024, que como saben ustedes había una reducción global del 50%, de las cuales el 20% correspondía al ayuntamiento y el 30% al Estado. Y, además, en ese mismo decreto se regula que el segundo semestre se fijarían unas nuevas tarifas.

Bien, en el Pleno del 31 de enero pues efectivamente se aprobó mantener dichas ayudas con arreglo a este decreto y, posteriormente, con fecha 6 de marzo de la resolución, aparece una resolución de la Secretaría de Estado publicada sobre el Decreto-Ley que han comentado antes, donde esa resolución se especifica que del 30% de ayuda del Estado se reduce al 20%, quedando el Ayuntamiento con un 20%. Bueno, la condición, como saben ustedes, es que el Estado da unas ayudas, un porcentaje de ayuda, en este caso lo reduce del 30% al 20%, siempre y cuando el Ayuntamiento mantenga al menos el 20%.

Bien, el objetivo de este ayuntamiento pues no puede ser otro que seguir manteniendo, porque es el objetivo, seguir manteniendo las prioridades sociales, las ayudas sociales y, con lo cual, pues lo que proponemos y lo que vamos a hacer es proponer mantener el 50% que había, pero claro, ahora nos costaría, iría a cargo del Ayuntamiento, ese 10% que no paga el Estado, lo tiene que poner el Ayuntamiento. ¿De acuerdo? Entonces, la ayuda, la parte proporcional del Ayuntamiento se incrementaría del 20% al 30% a cargo de las arcas propias del Ayuntamiento, del presupuesto del Ayuntamiento y el Estado lo reduce del 30% al 20%. Eso es en definitiva de lo que se trata de aprobar aquí. Muchas gracias."

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: "Muchas gracias, señor Gómez. ¿Señor Manchón?"

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): "Gracias, señor Presidente. Pues de acuerdo con el punto que traemos aquí, además agradezco que el señor Gómez lo haya dicho claro, es una continuación de lo que ya se inició la pasada legislatura, que es la ayuda al transporte para los vecinos y vecinas de Puertollano. Y en este caso, pues como también ha dicho, se invierten las tornas. El gobierno pagaba el 30%, el Ayuntamiento el 20% y en este caso pues seremos nosotros quienes paguemos el 30%, el gobierno el 20%, para mantener esa bonificación del 50% de la ayuda al transporte público. Voto favorable del grupo municipal de Izquierda Unida."

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: "Muchas gracias, señor Manchón. Señor Canal, tiene la palabra."

D. FÉLIX CANAL CALDERÓN (VOX): "Gracias, señor Presidente. Bueno, nuestro voto también será favorable. Lo llevamos haciendo en todas las ocasiones en las que se presenta este punto, así que pues poco más que decir. Que nos toca invertir las tornas, efectivamente, pero bueno, que lo importante es buscar que los ciudadanos que lo necesiten puedan contar con esa ventaja. Muchas gracias."



SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Canal. Señora Mazarro, tiene la palabra.”

D^a. ANA BELÉN MAZARRO TORRES (PSOE): “Gracias, señor Presidente. Buenos días a todos y a todas. Desde el grupo municipal socialista apoyamos esta propuesta de prórroga de la adhesión a las bonificaciones y tarifas del servicio de transporte público de viajeros de uso general. Consideramos que se trata de una medida positiva que aporta beneficios tanto sociales como económicos a nuestros vecinos y vecinas, por lo que nuestro voto será favorable. Supone un ahorro directo para muchas familias de Puertollano que necesitan del respaldo de las administraciones para mantener un acceso asequible a servicios básicos, como el transporte y favorece una movilidad más sostenible basada en el uso del transporte público frente al vehículo privado, lo que también contribuye a reducir la huella medioambiental en nuestra ciudad. Comenzaron a aplicarse en Puertollano en septiembre de 2022 y prorrogadas desde entonces hasta la fecha, siendo muy bien valoradas por la ciudadanía. Estas medidas son un claro ejemplo de sinergias generadas entre distintas administraciones con un fin común y que repercuten en beneficio del conjunto de la ciudadanía.

No obstante, señor Ruiz, queremos trasladarle una petición: que se activen desde ya los mecanismos técnicos y económicos necesarios para que en la próxima convocatoria o prórroga de estas ayudas se aplique también la gratuidad para menores de hasta catorce años y descuentos para los jóvenes, como ya están haciendo muchos ayuntamientos en toda España desde 2024. Esta gratuidad para menores de hasta catorce años y descuentos para jóvenes aparecen expresamente recogidas en la resolución de la Secretaría de Estado de Transporte y Movilidad Sostenible, como descuentos aplicables de estas ayudas estatales directas, que en los dos últimos años están poniendo el acento en impulsar el uso del transporte público entre las personas más jóvenes, sin olvidar nunca a las vulnerables. Creemos que es viable su implementación si se planifica con antelación y voluntad política, por lo que nos ponemos a total disposición para trabajar conjuntamente en crear y habilitar los medios necesarios para aplicar estas medidas que permitan, por ejemplo, que los aproximadamente 5.500 niños y niñas de cero a catorce años, que son los censados en Puertollano en esta franja de edad, puedan beneficiarse de esta gratuidad en próximas prórrogas.

Es fundamental seguir avanzando hacia un transporte urbano colectivo más accesible. y más atractivo también en lo económico, pensando en los colectivos de personas más jóvenes, generando así conciencia y cultura del uso del transporte público, al tiempo que va fidelizando a niños, niñas y jóvenes como usuarios del transporte urbano colectivo, formando parte activa de una ciudad más conectada, solidaria y sostenible, apuesta firme de este ayuntamiento desde hace años. Muchas gracias y, por favor, no miremos hacia otro lado silenciando el genocidio de Palestina. Gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muy bien. Muchas gracias, señora Mazarro. ¿Señor Gómez?”

D. ANDRÉS GÓMEZ BLANCO (PP): “Sí, bueno, es que no me queda otra que responder. Está muy bien que amplíemos los abonos, las ayudas a los menores de catorce años y al cien por cien de la población, si fuera necesario y pudiéramos. El problema es que si las ayudas suelen ser compartidas entre la administración general y los ayuntamientos y las comunidades autónomas, pues es que al parecer, lo que se viene viendo últimamente es que cada vez más se está cargando sobre las depauperadas arcas de los ayuntamientos, en



general, las obligaciones que debería de tener también el Estado y la Junta de Comunidades. Entonces, claro, con esa tendencia va a ser complicado y difícil hacer lo que usted, como muy bien ha propuesto, pero claro, son deseos, no son realidades, porque ya le digo, esto, y podríamos hablar también de las ayudas a domicilio, que ha disminuido la aportación de la Junta. Es decir, si la Junta y el Gobierno, el Estado, bueno, el Gobierno en este caso, están disminuyendo, como acabamos de ver, sus aportaciones y encima los ayuntamientos nos colocan un techo de gasto, que como usted sabe también, eso es una limitación determinante para la inversión a los ayuntamientos. Y hablo de todos los signos políticos. Hay ayuntamientos del Partido Socialista, de todos, que están en la misma situación que nosotros. Nosotros lo decimos y otros se callan por razones obvias, ¿no?

Las intenciones están muy bien, pero si la administración central y autonómica... Porque no olvidemos que la administración autonómica tiene responsabilidad también en los transportes, sobre todo cuando la población no tiene 50.000 habitantes, como es el caso de Puertollano. Bueno, en este caso pues la verdad es que esperábamos que la Junta de Comunidades, el señor Page, tuviera algún detalle con esta disminución por parte del Estado, el 10%. No la ha tenido. No tiene obligación, es cierto, pero hombre, sí es verdad que a Puertollano no le hubiera venido mal una ayuda de... vamos a poner un porcentaje intermedio, si no diez, el cinco, un detalle. Bueno, pues no ha habido nada. Ha habido un ponerse de perfil y ya está. Entonces, quiero decir que si seguimos con esta tendencia de que cada vez aprietan más las administraciones centrales y autonómicas a los ayuntamientos, pues va a ser imposible mantener las ayudas. Va a ser imposible de este y de los demás. Y sobre todo cuando tenemos un techo de gasto que tampoco son capaces de desbloquear. Porque ya hemos comentado aquí: el hecho de que no haya presupuestos generales del Estado significa que una de las consecuencias es que no se toca el techo de gasto y tener a las administraciones locales y autonómicas, de todos los signos políticos, evidentemente, estranguladas. Así es que, bueno, es simplemente una aclaración que ya es reiterada. Muchas gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Gómez. ¿Señor Manchón? ¿Señor Canal? ¿Señora Mazarro?”

D^a. ANA BELÉN MAZARRO TORRES (PSOE): “Sí, simplemente insistir. Estamos a tiempo. Simplemente es tener previsión, preparar los recursos técnicos o habilitar los que fueran necesarios para, si interesase en el momento en que se publique la prórroga o la nueva convocatoria, adherirnos y podemos asumirlo, tener preparado todo lo que nos hiciera falta para no ralentizar que la ciudadanía se pueda beneficiar de estas subvenciones directas. E insisto, nos ponemos a disposición para valorar y estudiar conjuntamente cualquier cosa que pueda ayudar a impulsar esto, llegado el momento. Muchas gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señora Mazarro. ¿Señor Gómez?”

D. ANDRÉS GÓMEZ BLANCO (PP): “No, nada. Muchas gracias.”

5. PROPUESTA PARA APROBAR LA DENOMINACIÓN OFICIAL DEL ESTADIO DE FÚTBOL SITO EN LA AVENIDA DE ANDALUCÍA DE ESTA CIUDAD.

El Sr. Alcalde-Presidente toma la palabra para manifestar lo siguiente: “Como ustedes saben, en la comisión que se celebró no hubo dictamen a petición de los grupos de la oposición. Decidieron que no se trajera este punto del orden del día al Pleno, pero estaba



ya convocado el Pleno y estaba el punto del orden del día en este Pleno y, como dice el reglamento, y así ustedes lo deben de conocer, lo que toca ahora es votar si ustedes quieren debatir este punto del orden del día o tenemos que retirarlo del Pleno. Con lo cual pasamos a la votación si se mantiene el punto del orden del día o si lo retiramos.”

Enterado el Pleno, con asistencia de los veintiún miembros que integran la Corporación Municipal, en votación ordinaria y por mayoría de once votos en contra, emitidos por los representantes del Grupo Municipal Socialista (ocho), del Grupo Municipal Vox (dos) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida (uno), con el voto a favor de los diez miembros del Grupo Municipal Popular (incluido el Sr. Alcalde-Presidente), **ACUERDA:**

Retirar este asunto del orden del día.

B) PARTE NO RESOLUTIVA

6. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA IMPLEMENTACIÓN DE UN ASISTENTE VIRTUAL O “CHATBOT” EN LA WEB MUNICIPAL.

Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, a la que se adhieren el resto de grupos municipales, que a continuación se transcribe literalmente:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN ASISTENTE VIRTUAL EN LA PÁGINA WEB DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL: ASISTENTE VIRTUAL O ‘CHATBOT’.

Al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno Municipal para su debate y, en su caso aprobación en el próximo Pleno Ordinario, la siguiente moción:

EXPOSICION DE MOTIVOS.- Las administraciones públicas deben dar respuesta a las necesidades de la ciudadanía de forma eficiente, transparente y segura. Acercarnos a la transformación digital nos hace ser conscientes de los nuevos cambios culturales y tecnológicos cada vez más presentes en nuestra sociedad. Es por todo esto, por lo que debemos aprovechar las nuevas herramientas para mejorar la vida de los vecinos y vecinas y, en este sentido, la inteligencia artificial es una valiosa aliada.

Los objetivos de esta moción sobre la implementación del sistema de “Chatbot” o “Asistente Virtual” en la página web del Ayuntamiento de Puertollano www.puertollano.es, buscan garantizar el acceso claro, rápido y fácil a la información pública, así como mejorar los trámites administrativos que demanda la ciudadanía. Son muchas las administraciones públicas como ayuntamientos, diputaciones o gobiernos regionales los que cuentan con un asistente virtual y desde el grupo municipal socialista creemos que el ayuntamiento de Puertollano debe ser uno más.

Con esta propuesta se pretende:



- Mejorar la transparencia. Hacer que la información pública sea más accesible y fácil de encontrar para los ciudadanos.
- Mejorar la accesibilidad. Garantizar que la web y la información publicada sean accesibles para todos los ciudadanos y ciudadanas, incluyendo aquellos con discapacidades visuales o de otro tipo.
- Dar un paso más en modernización e innovación en la administración pública.
- Ampliar el horario de atención al ciudadano las 24 horas los 365 días del año.
- Facilitar los trámites y consultas siendo la atención más personalizada y efectiva.
- Reducir los tiempos de espera de los usuarios y usuarias y agilizar el trabajo del personal del ayuntamiento.

La propuesta que traemos a este pleno contempla una versión de la que partir, teniendo en cuenta que siempre se puede actualizar y añadir paquetes de mejora en un futuro.

Por todo ello, desde el grupo municipal socialista proponemos al pleno del ayuntamiento de Puertollano el siguiente ACUERDO:

Instar al Ayuntamiento de Puertollano a la implementación y puesta en marcha de un asistente virtual o “Chatbot” en la web municipal para acercar la administración a la ciudadanía.”

Enterado el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintiún miembros que integran la Corporación Municipal, **ACUERDA:**

La implementación y puesta en marcha de un asistente virtual o “Chatbot” en la web municipal para acercar la administración a la ciudadanía.

Previamente, durante el debate del asunto, se produjeron las siguientes intervenciones:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Tiene la palabra, por parte del grupo socialista, la señora Mora.”

D^a. MARÍA ESTHER MORA MENESES (PSOE): “Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, yo quisiera agradecer a todos los grupos políticos que se hayan adherido a esta propuesta del grupo socialista para implementar un asistente virtual o chatbot en la web municipal. Voy a pasar a explicar brevemente, para los ciudadanos y ciudadanas que nos están escuchando en sus casas, en qué consiste esta propuesta, que lo que quiere es acercar la administración pública al ciudadano para hacer que las gestiones que tenemos que realizar en la web municipal pues sean de una manera más ágil, se realicen de una manera más fácil y también dar un paso en modernización e innovación de nuestra administración pública.

Mejoraríamos la transparencia, de llevarse a cabo esta medida, para hacer que la información pública sea más accesible y fácil de encontrar para los ciudadanos y también mejoraríamos la accesibilidad para garantizar que la información publicada sea accesible a todos y todas, incluyendo aquellos con discapacidades visuales o de otro tipo.



También, como digo, se ampliaría el horario de atención al ciudadano. Pasaríamos a una atención 24 horas, 365 días al año y facilitaríamos trámites y consultas, siendo la atención más personalizada y efectiva. También se reducen los tiempos de espera de los usuarios y usuarias y agilizaríamos el trabajo del personal del Ayuntamiento, también algo muy importante.

Por todo ello, y vuelvo a repetir el agradecimiento a que esta moción salga adelante por parte de toda la corporación, y lo que deseamos es que, bueno, en un futuro, cuando así se decida, pues se ponga en marcha. También hemos presentado un presupuesto inicial del que partir, con el que partir y sabiendo que se pueden actualizar las versiones y mejorar los servicios. Muchas gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señora Mora. ¿Señor Manchón?”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Gracias, señor Presidente. Bien, bueno, nos hemos adherido todos los grupos a una moción que va a mejorar la el uso o el acceso de la ciudadanía a la web municipal, que va a permitirles una mejora significativa a la hora de encontrar y de solicitar formularios, etcétera. Pero también decirle que, aunque no nos hubiésemos adherido a la misma, hubiésemos votado a favor porque estamos de acuerdo con la propuesta.

Lo que sí le vengo a decir, señor Alcalde, ya que estamos hablando de transparencia, de la web municipal, es que tengamos un poco de orden en la web en lo que ya tenemos a día de hoy, pues si entramos en la web del Ayuntamiento y queremos buscar la información sobre los concejales de la corporación, tenemos varias herramientas, varios caminos, que en un caso dan algo de información y en otros no dan absolutamente ninguna. Si entramos en la web municipal, pulsamos en Pleno municipal y nos vamos a los grupos, pues podemos ver la biografía del señor Canal o la biografía del señor Manchón, pero no se puede ver la biografía de absolutamente nadie más porque creo que se lo hemos trasladado nosotros al departamento informático del Ayuntamiento para que así costase. Aprovecho, nunca está de más para poner en valor y agradecer el trabajo que desde este departamento hacen a todas las peticiones que hacemos. En ella pues se puede ver nuestra formación académica, nuestro currículum, nuestra formación laboral o nuestra experiencia profesional, además de una breve biografía.

Luego, si entramos en la web municipal y nos vamos al espacio de transparencia, un espacio que se pagó o que se contrató con una empresa externa, si me equivoco, corríjame, se pagó y se hizo con una con una empresa externa para mejorar la transparencia del Ayuntamiento de Puertollano, pues podemos ver que ahí vienen pues conceptos como la asignación que reciben los grupos municipales, la asignación que recibimos los concejales que no tenemos dedicación parcial o exclusiva en el Ayuntamiento por comisiones o Plenos o podemos ver pues toda la biografía de los concejales del Partido Popular, su experiencia laboral y su formación académica. De ningún concejal más se puede ver absolutamente nada. Es más, cuando hablamos de las nóminas que cobran los concejales que sí tienen algún tipo de retribución por parte del Ayuntamiento, aparece solo el año 2023. Creo que ya va siendo hora de que actualicemos al año 2024.

También le quisiera preguntar qué tenemos que hacer el resto de concejales para que cualquier ciudadano que quiera entrar y conocer nuestra información pueda tener esa misma biografía. Bueno, además, viniendo a colación, que últimamente en estas semanas ha habido un poco de revuelo con el tema de la formación académica de unos diputados o



de otros, que quién es esto y quién es lo otro. Bueno, pues de lo mío no tengo ningún problema, no tengo nada que ocultar. Es más, me gusta que la gente sepa quiénes son sus representantes electos.

Pero sí decirle eso, que me gustaría que la web municipal pues fuese aún más completa, que se mejorasen todos los datos que faltan, ya le digo, pues las asignaciones a los grupos, que son las mismas cada año, pero bueno, pues que se vaya renovando en el año 2024, este año 2025 durante toda la legislatura, las cantidades que percibimos los concejales a lo largo del año. Pues sí, es cierto, por ejemplo, el señor Canal, siempre voy a nombrar al señor Canal porque se encuentra en la misma situación que yo, qué cobramos los concejales que no recibimos retribuciones por los Plenos y comisiones que se celebran a lo largo de todo el año, que no está de más que la ciudadanía también lo sepa, y qué cobran, por supuesto, los concejales por desempeñar la función a la que están sometidos en este ayuntamiento. Ya le digo, infórmeme, dígame qué tenemos que hacer, si tenemos que trasladar nosotros la información a algún departamento, si tiene que ser esa empresa, que fue la que puso en marcha esa parte de la transparencia de la web municipal o la tenemos que trasladar nosotros directamente a alcaldía.

Sin más, pues, repito, el origen y sobre lo que estábamos, el punto del orden del día, que es la moción que presenta el Partido Socialista, nada que objetar. Además, felicitarles por traer una herramienta que va a mejorar, como digo, la web municipal y, bueno, pues nos adherimos en el sentido de que estamos totalmente de acuerdo con la misma. Gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Manchón. ¿Señor Canal?”

D. FÉLIX CANAL CALDERÓN (VOX): “No, pues efectivamente, señora Mora, hemos llegado a un consenso o a un acuerdo simplemente porque pues cuando una idea es buena y cuando se busca el consenso, se puede llegar a él. No es algo tan difícil, aunque muchas veces los ciudadanos tengan por desgracia la impresión de que es algo casi imposible de alcanzar. Sí, le tengo que hacer una puntualización, que no quería yo hacerla, que ya lo hablé con su con su jefe de filas. Sí que lo que queríamos dejar al margen era el coste o el presupuesto del proyecto, que lógicamente tendrá que concurrir por un contrato menor, que tendrán que presentarse las ofertas. Y sí tener en cuenta que incluso en la Diputación se está trabajando en un proyecto, que es prácticamente gratuito, que lo está llevando el diputado Carlos Martín y desde el departamento de informática el señor Antonio Bastante, con lo cual incluso a lo mejor pues podría ser incluso más barato, con lo cual sería ya el círculo perfecto: algo que va a ayudar a los ciudadanos y que supusiese menor desembolso por parte de las arcas del Ayuntamiento. Con lo cual, en definitiva, pues bueno, no se me caen los anillos. Buena idea. Por eso la apoyamos. Si fuera mala, no la no la apoyaríamos. Y adelante, por supuesto.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muy bien. Muchas gracias, señor Canal. ¿Señor Gómez?”

D. ANDRÉS GÓMEZ BLANCO (PP): “Bien, pues yo creo que estamos de acuerdo en la idea, la idea no tiene discusión alguna. Y, hombre, todo lo que sea facilitar la vida a los ciudadanos, sobre todo pues introducirlos en las nuevas tecnologías y un asistente ya es algo muy usual en muchas aplicaciones, evidentemente decirles que la idea, por supuesto, no tenemos nada que opinar en contra y simplemente añadir que ya estamos trabajando en ello desde el mes de febrero. O sea, que anteriormente nosotros ya habíamos empezado a sondear el mercado, ver las características que tiene que tener este tipo de contrato y los



costes. Nosotros efectivamente, vamos, ya digo, desde el mes de febrero tenemos concretamente la oferta de una empresa, que por razones obvias no voy a decir el nombre, que encajaría en un contrato menor, pero no significa que la mejor opción tenga que ser un contrato menor. A lo mejor sí es un menor, incluso más barato, o no. Eso es lo que estamos estudiando.

Claro, encorsetarnos en los contratos menores está muy bien porque nos ahorra mucho tiempo, un proceso de licitación, etcétera, ¿pero esa es la mejor opción? Pues bueno, tenemos que verlo. Estamos, ya digo, revisando. Les puedo leer literalmente algunas de las características que tendría este contrato, como es captura y procesamiento de toda la información relevante del municipio; entrenamiento del modelo IA, de inteligencia artificial, con los datos recopilados; instalación del sistema en la página web del municipio, haciéndolo accesible a todos los usuarios; mantenimiento de los servidores necesarios para asegurar un servicio continuo sin interrupciones; implementación de nuevos modelos de avanzado de inteligencia artificial, garantizando la actualización constante del sistema con las últimas innovaciones; incorporación de nuevos medios de comunicación del ciudadano con la inteligencia artificial; actualización diaria de los datos, manteniendo la inteligencia artificial en permanente actualización, etcétera, etcétera, etcétera.

Esto que es, dicho así, a grosso modo, pues parece sencillo y fácil de implementar, tiene que estar previamente analizado muy detenidamente por los servicios informáticos del Ayuntamiento. Y una vez que tengamos claro cuál es la mejor herramienta, nos iremos al procedimiento que corresponda. Si entra en un menor y no hay ningún problema técnico o legal, pues un menor, evidentemente, sería una buena opción porque el coste ya indica que no pasaría de 15.000 euros más IVA, pero a lo mejor esa no es la mejor opción y tendríamos que ir a un contrato abierto. Estamos estudiándolo, ya digo, desde el mes de febrero, pero sus aportaciones y su idea pues se lo agradecemos. Muchas gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Gómez. Señora Mora tiene la palabra.

D^a. MARÍA ESTHER MORA MENESES (PSOE): “Gracias, señor Presidente. Al señor Canal, agradecerle esa aportación, esa nueva idea del asistente virtual en Diputación, que puede abaratar el coste. No tenía constancia de eso. Y al señor Gómez, le agradezco la información. Yo creo que se lo agradecemos todos, pero quizá después de cinco meses, en alguna comisión de las que hemos tenido pues podría haber dado esta información. Me parece muy clara, lo que lo que ha dicho y agradezco que ya se esté trabajando en esto. Por eso, al ser una moción conjunta, por unanimidad, les pediría que, por favor, todos los pasos que vayan dando, toda esa información que vayan recabando sobre proceso de licitación o de contratación, pues la podamos compartir entre todos los grupos políticos. Y ya que estamos, propongo desde el grupo municipal socialista, pues un proceso participativo, bien aquí o en algún colegio o podríamos pensarlo para decidir el sexo del asistente virtual, porque saben que pueden ser chico o chica, y el nombre también, porque hay que decidir el nombre del asistente virtual. Así que lo dejo aquí sobre la mesa de este Pleno para que le demos una pensada entre todos. Gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muy bien. Muchas gracias, señora Mora. Señor Manchón, ¿alguna aportación más? ¿Señor Canal? ¿Señor Gómez? ¿Señora Mora? Simplemente, decía la señora Mora que llevamos cinco meses. Sí, llevamos cinco meses desde febrero. Como bien le ha dicho el señor Canal, luego le dejaremos la oferta, pero tampoco se ha tomado ninguna decisión porque como usted... bueno, ha reconocido que no



lo sabía, pero en la Diputación ya se está trabajando para intentar suministrar este servicio no solo a la Diputación, sino a todos los municipios de la provincia de Ciudad Real. En principio, se baraja la posibilidad de que sea gratuito para todos los municipios. Por eso el Ayuntamiento de Puertollano no ha seguido con el proceso, en este caso, de sacar un contrato menor o incluso una licitación. Estamos esperando que la Diputación se pronuncie para que nos podamos adherir a esta propuesta por parte de la Diputación.”

7. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS PUESTOS DOCENTES Y NIVELES EN LAS ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS DE CASTILLA-LA MANCHA.

Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal Vox, que a continuación se transcribe literalmente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

PRIMERO.- La Escuela Oficial de Idiomas (EOI) es una institución pública fundamental para la formación lingüística de miles de estudiantes, profesionales y trabajadores y está ampliamente extendida a lo largo y ancho de Castilla-La Mancha.

En la actualidad hay un total de dieciocho centros que albergan las EE.OO.II en las cinco provincias de la región. Y este despliegue de medios en la región hace comprensible que, durante años, en el imaginario colectivo, la EOI haya sido una institución referente en prestigio, calidad docente y acceso equitativo a idiomas, y que siempre ha ofrecido enseñanza reglada en varios niveles hasta alcanzar la máxima certificación según los estándares europeos.

SEGUNDO.- Sin embargo, en los últimos cursos, la EOI ha sufrido una serie de recortes y de abandono sistemático por parte de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que preside Emiliano García-Page. En concreto, este deterioro en los recursos docentes y la oferta educativa se traducen en:

- Reducción del profesional docente.
- Eliminación o transformación de niveles avanzados (C1, C2 y C3) en alemán, francés e italiano y dos cursos de inglés.
- Implantación forzosa de un modelo semipresencial sin los recursos adecuados.
- Agrupación de niveles diferentes (como B2 y C1) en un mismo grupo con horarios compartidos.

TERCERO.- El abandono progresivo por parte de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de las EE.OO.II es un paso más para apuntillar la degradación que lleva sufriendo la enseñanza en Castilla-La Mancha en las últimas décadas, todo ello a causa del desinterés gubernamental, la falta de medios y recursos económicos y el abandono de la excelencia y la calidad como principios vectores de la misma.

Estas decisiones de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes fomentan que se instaure la desigualdad de oportunidades y la falta de acceso a una educación en idiomas y profesional gratuita, exigente y de calidad.



Por todo ello, es deber de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes asegurar a todos los castellanomanchegos el acceso a un sistema de formación en idiomas público y excelente; y que sea garantía de la igualdad de oportunidades y de progreso para todos los estudiantes, profesionales y trabajadores que se forman en las EE.OO.II.

Por último, este desinterés en dotar a las EE.OO.II de los medios económicos y docentes necesarios para mantener su actividad y hacer honor a su prestigio en el conjunto de los españoles perjudicará a los estudiantes y a la totalidad de la comunidad educativa, que ya ha comenzado a movilizarse para evitar la progresiva decadencia de la una institución que en Castilla-La Mancha ha sido clave para elevar la calidad educativa y profesional.

Por todo ello, el Grupo Municipal VOX Puertollano en el ayuntamiento de Puertollano presenta la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Instar al gobierno regional a:

1. Mantener la totalidad de los puestos docentes asignados a las Escuelas Oficiales de Idiomas en Castilla-La Mancha.
2. Recuperar, de manera inmediata, todos los niveles suprimidos.
3. Rechazar el sistema de reagrupación de niveles y la implantación semipresencial impuesta, al considerarlo una medida de recorte encubierto.
4. Exigir el compromiso político de que los distintos centros que albergan la Escuela Oficial de Idiomas en Castilla-La Mancha mantengan su oferta educativa completa, tal y como se ofrecía antes de los recortes.”

Enterado el Pleno, con asistencia de los veintiún miembros que integran la Corporación Municipal, en votación ordinaria y por mayoría de trece votos a favor emitidos por los representantes del Grupo Municipal Popular (diez, incluido el Sr. Alcalde-Presidente), del Grupo Municipal Vox (dos) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida (uno), con el voto en contra de los miembros del Grupo Municipal Socialista (ocho), **ACUERDA:**

Instar al Gobierno Regional de Castilla-La Mancha a:

1. Mantener la totalidad de los puestos docentes asignados a las Escuelas Oficiales de Idiomas en Castilla-La Mancha.
2. Recuperar, de manera inmediata, todos los niveles suprimidos.
3. Rechazar el sistema de reagrupación de niveles y la implantación semipresencial impuesta, al considerarlo una medida de recorte encubierto.
4. Exigir el compromiso político de que los distintos centros que albergan la Escuela Oficial de Idiomas en Castilla-La Mancha mantengan su oferta educativa completa, tal y como se ofrecía antes de los recortes.

Previamente, durante el debate del asunto, se produjeron las siguientes intervenciones:



SR. ALCALDE-PRESIDENTE: "Tiene la palabra el señor Canal."

D. FÉLIX CANAL CALDERÓN (VOX): "Gracias, señor Presidente. Voy a leer lo más rápido posible el texto para no fastidiar, que hoy debería estar el señor Alcalde encantado, que llevamos cincuenta minutos de Pleno y ahora vengo yo a fastidiarlo y a sembrar la discordia."

El Sr. Canal Calderón da lectura al texto de la moción y después manifiesta lo siguiente: "Siempre yo creo que tocar la Sanidad y la Educación pues son las dos cosas más sensibles que hay, porque creo que son los mayores tesoros que tenemos y las cosas que más nos cuestan mantener. El texto así pues puede sonar muy frío. Lógicamente, teníamos hace unos días en prensa pues que había habido una concentración, una manifestación de alumnos en el Paseo de San Gregorio, de alumnos de la Escuela Oficial de Idiomas y, bueno, pues yo lo que he hecho ha sido pues un poco la parte que me toca, que es tratar de enterarme o de preguntar de primera mano qué es lo que pasa en Puertollano."

En Puertollano, en concreto, pues va a haber que juntar o ha habido que juntar para este para este curso académico dos niveles o fusionar dos niveles de los idiomas de italiano y de alemán y se ha exigido pues una ratio que va aumentando o se está exigiendo una ratio que va aumentando progresivamente. Antes se podía poner en marcha una línea de cualquier idioma con dos, tres alumnos. Desde hace dos años se impuso un mínimo de seis y este año la Consejería pues ha impuesto un mínimo de diez, con el problema o parte de los problemas que tiene la enseñanza de idiomas en particular. Y es que lógicamente no es una enseñanza como podamos pensar en un conservatorio de música o en un conservatorio de danza o en los institutos o los colegios de nuestra ciudad, los cuales van niños en edad escolar que se dedican exclusivamente a eso. Muchos de los alumnos de las escuelas oficiales de idiomas son adultos a los cuales pues a lo largo de un año académico les pueden surgir mil cosas, desde una nueva oferta de trabajo, cambio de domicilio, necesidad de pasar por un procedimiento quirúrgico, embarazo o mil causas que puedan hacer que dejen de ir, que se deje de contabilizar o que se tenga que anular la matrícula.

El pretender instaurar como una forma semipresencial o presencial online, contando con ratios de hasta 80 alumnos por nivel, teniendo en cuenta la forma de enseñar los idiomas, es muy poco práctica. Señor Cañizares, si usted me dice que usted enseña francés, alemán o inglés a 80 niños a la vez y practica el listening y el speaking en una hora de clase con 80 alumnos, "my dog is green", vamos, le toca una palabra a cada uno y alguien tiene que poner el punto porque suena el timbre, ¿vale? Lo de "green" ha sido el primer color que se me ha ocurrido, pero me acabo de dar cuenta. Se me ha venido ahora Jesús Quintero. Y ahora se me ha venido el color de mi partido, ¿vale? Pero que no... Vamos a retomarlo ya, que el tema es lo suficientemente serio.

Y luego otro nivel, otra causa fundamental que se está produciendo, que es la agrupación de niveles. Si adquirir el conocimiento de un nivel pues ya es suficientemente complicado, aquí pasa una cosa: si yo junto B2 de italiano con C1 de italiano, o se me va a aburrir el de B2 o se me va a aburrir el de C1. Me contará usted luego las maravillas, las idénticas que le oí en un consejo escolar a una inspectora de Educación de lo enriquecedor que es compartir niveles, pero me permitirá que de momento me quede del lado de los padres que comparten la preocupación porque su hijo, que debería estar en cuarto, tiene



que compartir clase con los de quinto o las personas que están, que iban a empezar un A2, pues tienen que compartir nivel con un B1.

Nos calificaban algunas de las personas con las que hemos hablado como, fíjese, que muchas veces que la idea podía ser buena, pero que había sido improvisada, que no estaba lo suficientemente meditada, que se había citado en Toledo para explicar, bueno, para lo que ellos creían que era debatir, pero que simplemente fue una explicación de “se va a hacer esto y se va a poner esto ya” y se llegaba a calificar como lo que podría ser el golpe de gracia para una red de escuelas oficiales de idiomas que tiene prácticamente un siglo de existencia y que es, bueno, pues un motivo de orgullo y de admiración, casi de envidia en otros países de nuestro continente y de fuera de él.

En definitiva, pues bueno, mucho nos tememos y es el motivo de traer esta moción, que si empezamos por esto, por dejar que se agrupen niveles, por aumentar las ratios por clase, pues nos acabamos viendo de aquí a unos años, a no demasiados, eliminando puestos de trabajo, cerrando escuelas oficiales de idiomas y deteriorando la forma de impartir la docencia de los idiomas. Yo le puedo asegurar, me he sacado el B1 por la UNED, que me lo piden para la carrera de historia porque, si no, no me dan el título y es bastante complicado hacerlo a distancia. Entonces, y lo haces a distancia solo con un asistente y con grabaciones, con que si hay que compartir una clase, no me lo quiero imaginar.

Y, sobre todo, qué pasa, como nos trasladaban algunas de estas personas cuando había personas que se habían matriculado en su momento, tres, se dejó matricular, seis, se dejó matricular, y ahora, al no llegar al ratio de diez, pues o se fusionan los niveles o se suprime. Si esta medida había que llevarla a cabo, si ustedes creían que había que llevarla a cabo, si se cree desde Toledo que hay que llevarla a cabo, pues probablemente habría debido iniciarse ahora, advirtiendo a las personas o a los alumnos de lo que iba a pasar y no dejando que progrese.

Y, bueno, pues en principio eso es más o menos lo que lo que traemos, la preocupación de las escuelas oficiales de idiomas, tanto de sus alumnos como de su profesorado. Y en principio, por mi parte, he terminado mi exposición.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muy bien. Muchas gracias, señor Canal. Señor Manchón, tiene la palabra.”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Gracias, señor Presidente. Pues, señor Canal, el grupo municipal de Izquierda Unida está totalmente de acuerdo con la moción que presenta su grupo. Es más, sé que esta moción la están presentando en otros ayuntamientos y sobre todo la duda que me surge es saber si ha modificado algo, porque es verdad que también quiso traer otra moción en otro momento, creo que fue el mes pasado, y al final la retiró porque era más bien un ataque al gobierno de la nación, en lugar de centrarse en el tema que pretendía defender. Y aquí la defienden perfectamente, sin hacer ningún ataque, sino diciendo una realidad: que la Junta en este caso está recortando un servicio de educación y que desde el grupo municipal de Izquierda Unida no estamos dispuestos a que se lleve a cabo.

Por lo tanto, ya le digo, vamos a votar a favor de esta moción porque es buena para la ciudad de Puertollano, porque es buena para los vecinos y vecinas que quieran potenciar su conocimiento aprendiendo un idioma y porque se aleja de ese ataque que suele venir en este caso por parte de Vox hacia las instituciones que no son afines y que pretenden crear o



sembrar un grado de, bueno, pues de rabia o de disconformidad, vamos a rebajar el tono, de disconformidad con lo que no se acerque a sus a sus ideas. Esto no va de la presenta Vox, Izquierda Unida vota en contra. Esto va de es bueno para Puertollano, Izquierda Unida vota a favor. Y ya le digo, me parece que es una moción coherente, sensata y en este caso pues creo que viene también con una buena explicación suya, moderada y serena, como suelen ser sus intervenciones, y, bueno, pues eso, si me puede responder esa duda. ¿Es íntegra como la presentaron los grupos? Perfecto. Creo que es un buen paso este que están dando hoy aquí. Muchas gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Manchón. Señor Cañizares, tiene la palabra.”

D. CARLOS CAÑIZARES HERNANDEZ (PSOE): “Señor Canales, efectivamente, soy funcionario... Canal, perdón, perdón por la primacía en mis intervenciones. Evidentemente, en mi primera intervención lo iré puliendo, efectivamente, y sobre todo los apellidos de los señores concejales y señoras concejales. Señor Canal, como funcionario público que soy, llevo mucho tiempo en la en la administración pública y me satisface que grupos como Vox defiendan los recursos públicos, se defiendan como usted ha indicado, es decir, que no existan recortes, que no se cierren aulas, que se creen centros, que se mejoren los centros educativos, que se mejoren las infraestructuras de estos centros educativos, que se dote de más profesorado a los centros educativos, que se doten de especialistas, evidentemente, que se mejore la educación pública.

Dicho esto, nuestro grupo municipal socialista, frente al dictamen, vamos, frente a la moción que usted presenta, no tenemos nada más que pedir el voto en contra. Es decir, nuestro argumentario es sencillo. Necesitamos recursos públicos eficientes. ¿Qué significa recursos públicos eficientes? Pues no va a existir ningún tipo de recorte. En la Escuela Oficial de Idiomas de Puertollano no hay ningún tipo de recorte en la actualidad. Esto es un planteamiento a nivel municipalista, es decir, este Pleno es a nivel municipalista. Estamos tomando determinadas decisiones, podemos dictaminar determinadas cuestiones, pero eso también son cuestiones técnicas y cuestiones de tipo regional. Es decir, no podemos traer aquí determinados asuntos porque incumbe a la administración regional y evidentemente son ellos los que tienen que dictaminar por qué se lleva a cabo este tipo de medidas.

Este tipo de medidas surge porque en el año 23, en el curso 23/24, el curso pasado, pues hay una actuación prioritaria por parte de la inspección educativa, en la cual se solicita ver qué tipo de recursos, qué número de alumnos, qué número de grupos, cuál es la tasa de absentismo que se produce en las escuelas oficiales de idiomas, cuándo se presentan los alumnos, cuándo dejan el curso académico, cuántos se matriculan y la cifra es devastadora. Es decir, hemos tenido una serie de alumnos, pérdida de alumnos, es decir, que han dejado las escuelas oficiadas de idiomas y le doy el dato, la caída ha sido del 56,46%. Algo tendremos que hacer todos los servidores públicos, incluidos los equipos directivos, que para eso están trabajando también y viendo la viabilidad de lo que se está produciendo y por qué este tipo de bajada.

En este momento, en Castilla-La Mancha hay cincuenta y tres grupos que tienen seis, dos o un alumno. Es decir, mantener un grupo con un alumno es bastante complicado, aunque sea una educación indorizada y personalizada. Es muy complicado. Tenemos que tener en cuenta que ese número de seis se produce lo que él estaba comentando durante el curso, al finalizar sobre todo, en estadios superiores C1, C2, se producen absentismos y desaparecen los alumnos y se presentan de forma libre. Vamos a ver qué está pasando.



Existe un informe técnico de la inspección educativa que hay que ver cómo se debe de mejorar ese aspecto. Nosotros creemos no que es dismantelar las escuelas oficiales de idiomas, creo que es modernizar las escuelas oficiales de idiomas.

Yo voy a decir, por desgracia, llevo dieciséis años en la educación superior en la Universidad de Castilla la Mancha. Me tocó lidiar dos años con una educación llamada híbrida, es decir, semipresencial, presencial online. Sacamos el curso perfectamente y los alumnos agradecían la situación de no dismantelamiento de la Universidad de Castilla-La Mancha, a pesar de reorganizar metodológicamente esos aspectos. Es duro para el docente, muy duro. Para mí fue durísimo, pero lo sacamos adelante. Y tienen la misma competencia los alumnos de la promoción 20/21, 21/22 que los alumnos anteriormente y después. Es decir, las escuelas oficiales de idiomas, igual que la formación profesional, se tiene también que modernizar, como se ha hecho esta última, porque ya se están ofreciendo módulos online en los cuales está habiendo mucha demanda.

¿Por qué? Mire usted, la formación híbrida, la educación híbrida, la formación online no funciona en estadios como en etapas como educación infantil, educación primaria e incluso educación secundaria. Pero hay alumnos que agradecen la formación online en la universidad, en la preparación de oposiciones, en las academias y algunos en las escuelas oficiales de idiomas. Sí, algunos en las escuelas oficiales de idiomas. Y tenemos los profesionales que trabajamos en este sentido, pues actualizar nuestras metodologías.

Una agrupación en niveles A1-A2, B1-B2, C1-C2 está bien. Ojalá pudiésemos tener por cada alumno un profesor que diera speaking, listening, reading y me examinase el que me conoce a la perfección, pero tenemos que hacer eficientes los recursos públicos y con eso le estoy diciendo que en la Escuela Oficial de Idiomas de Puertollano no ha habido ningún tipo de recortes. Oferta pública de empleo: alemán, año pasado, este año uno; francés, uno; inglés, cuatro; italiano, cuatro. Vamos a ver los números de alumnos que aparecen, que se matriculan.

Por tanto, señor Canales, los agrupamientos, perdón, señor Canal, lo siento, discúlpeme. Por tanto, yo creo que es para las escuelas oficiales de idiomas un reto de innovación, de modernidad e incluso de dar una respuesta que posiblemente alguno de los alumnos la requiera, porque si yo me quedo en una situación de enfermedad, puedo seguir asistiendo de forma híbrida, puedo seguir asistiendo de forma online. Hay gente que le gusta, hay gente que no le gusta. Bueno, mire usted, le puedo decir que no va a haber ningún tipo de desplazamiento de ningún tipo de funcionario docente. Eso se lo puedo asegurar. El funcionario de carrera no ha sido desplazado, el funcionario de carrera no ha sido suprimido. Otra cuestión es que el funcionario interino, si necesitamos más grupos, tendremos que contratarlo.

Desde mi posición, evidentemente, como grupo del Partido Socialista Obrero Español, pues hombre, en este momento se han conseguido determinadas mejoras en nuestro sistema público de educación. El proceso de garantías establece que ya para el curso que viene educación infantil y primero de educación primaria tengan una ratio de veintidós alumnos. Educación primaria, de los niveles de segundo a quinto, veinticinco. Hemos rebajado, rebajamos en la educación secundaria treinta alumnos y el bachillerato treinta y dos. Se están rebajando las ratios. No se están cerrando centros rurales agrupados, se han reducido las ratios en las mismas. Pero bueno, son cuestiones que evidentemente podemos seguir hablando.



Por tanto, no hay cierre, no hay desmantelamiento, hay planificación responsable para garantizar el futuro de unas enseñanzas de régimen especial. Ese es el futuro. Y yo, que además me pueden decir, pero a mí se me ha criticado mucho por la innovación, por la situación... Bueno, bien, perfecto, pero creo que es el futuro y, por tanto, yo voy a defenderlo, como funcionario público, una escuela oficial de idiomas que sea viva, útil y además adaptada a la realidad. Por tanto, nuestro voto no puede ir más que en contra de su moción. Muchísimas gracias, señor Canal. Gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Cañizares. Señora Martín Albo, tiene la palabra.

D^a. ANTONIA MARTÍN ALBO PÉREZ VALIENTE (PP): “Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días. Desde el equipo de gobierno queremos manifestar nuestro firme apoyo a la Escuela Oficial de Idiomas de Puertollano. Consideramos que su mantenimiento, mejora y fortalecimiento debe ser una prioridad para todas las administraciones públicas, y en este caso de la Junta de Comunidades. La Escuela Oficial de Idiomas ofrece una formación accesible, rigurosa y de calidad para toda la ciudadanía, sin distinción de su situación socioeconómica o situación laboral.

Hablar de idiomas hoy en día no es un lujo, es una necesidad y por eso no podemos permitir que el acceso a esta formación quede limitado a quien pueda costearse una academia privada. Las noticias sobre recortes del personal, agrupamientos de niveles, eliminación de cursos nos preocupa porque la pérdida de calidad de la enseñanza de idiomas en una ciudad como la nuestra afecta a la formación continua, al desarrollo personal y también a su empleabilidad.

Desde este equipo de gobierno ya hemos solicitado que la Escuela Oficial de Idiomas disponga de un edificio en exclusiva. Es necesario que cuente con un espacio para crecer y mejorar, como corresponde a una institución educativa de referencia. La defensa de la educación pública debe estar por encima de ideologías. Es una cuestión de igualdad, de oportunidades y de respeto a todas las personas que confían en este servicio año tras año. Y por todos estos motivos, vamos a apoyar esta moción. Muchas gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señora Martín Albo. Señor Canal, tiene la palabra.”

D. FÉLIX CANAL CALDERÓN (VOX): “En primer lugar, agradecerle al señor Manchón y a la señora Martín Albo el apoyo. Y, señor Cañizares, que a lo mejor como usted es en plural, por eso me estaba a mí llamando en plural, que no pasa nada. Yo también soy un desastre para los nombres y además recién llegado, como soy un poco miope y no veo las pegatinas de enfrente, pues entiendo perfectamente la situación en la que se encuentra. Yo no soy docente, ya he dicho varias veces a los que están aquí que me encantaría serlo, pero hay veces que la vida solo te da ocasión para dedicarte a una cosa y elegí el tema de la salud, pero sí, bueno, sí que pertenezco a la administración pública.

Lógicamente, el reto está muy bien, pero el reto a lo mejor es que se presenta demasiado súbito, demasiado de golpe, sin contar y porque cuando yo esto de la eficiencia ya lo he oído. Esto es que es pregunta de examen: eficacia, efectividad, eficiencia. Se ríen mis compañeros de la rama de Sanidad porque ya saben que son condiciones teóricas, condiciones reales y la eficiencia es que es mezclar las condiciones reales pero con el coste. Entonces, en definitiva, lo que estamos haciendo pues es que, claro, estamos



limitando o modificando una actividad, probablemente sin contar con los profesionales, pues por temas de coste, que hay que ser realistas, pero que bueno, pues vendría un poco lo que les ha comentado antes el señor Gómez, que claro, pues por pedir se puede pedir la Luna, podemos pedir también los billetes gratuitos de autobús a menores de catorce años, la bonificación, pero es que el dinero tiene que salir de algún de algún sitio. Entonces, tenemos que priorizar y creemos sinceramente que en la Sanidad y en la Educación es donde más lógicamente hay que hay que invertir. Que fíjese, que le habla alguien, aunque no... como ha mezclado usted la primaria con... yo me voy a permitir mezclar la Sanidad, le habla alguien que pertenece a la única comunidad de España que no cobra carrera profesional en Sanidad. O sea, que no nos han ido dando. Mire, no empecemos que no han ido aumentando, que tiene la carrera profesional congelada, sin reconocer los nuevos desde hace muchísimo tiempo y que sigue con las pagas extras no íntegras.

Pero bueno, a lo que vamos. Esto es municipalista, pues porque lógicamente tenemos una escuela oficial de idiomas. Los municipios que no tengan escuela oficial de idiomas, pues no tendrán que presentar esta moción. Y, efectivamente, claro que es autonómica, porque la subvención o el sostenimiento de las escuelas oficiales de idiomas de la red, pues depende de la Consejería de Educación. ¿La tasa de absentismo? Pues a mí me comentaban o me han comentado que hay la obligatoriedad, el hecho de la obligatoriedad de tener que presentarse a la certificación de examen obliga o hace que muchas personas que solo quieren aprender y estudiar, pero sin verse sometido al estrés de un examen, acaben abandonando las escuelas oficiales de idiomas.

¿Cuándo se presenta el alumno? Pues es que si a mí, hasta que me he enterado yo de cómo funciona el calendario de matriculación, es que es la leche, sería para echarle un vistazo o poner un chatbot también ahí en la escuela oficial de idiomas, que abrimos en mayo, hecho la prescripción, luego la inscripción. Eso si es en mayo, si es en septiembre, los listados de alumnos están llegando antes de que se haya formalizado la matrícula de los alumnos que inician los trámites en septiembre porque acaban llegando en octubre. Con lo cual, es que claro, se puede producir... Y otra cosa que deberíamos dejar completamente abierta, si yo estoy trabajando en Soria, estoy haciendo el B1 de francés porque lo necesito para lo que sea, me traslado aquí, ¿por qué no se pueden dejar abiertas las matrículas a lo largo de todo el año? No es ningún... ¿Sí? Pues entonces perfecto que lo que lo dejen.

Decía que han caído las matrículas un 56,46%. Pero claro, es que eso no hay modo de hacerlo. Más van a caer si ponemos ahora más dificultad a la hora de... Y una cosa que nos comentaban: por qué no empezamos a modernizar, empezamos a dar cupos para que no solo sea el tradicional sistema de inglés, francés, alemán, italiano, el que corresponda, sino monográficos del italiano en la música, el francés en la literatura o el inglés, que son cosas que se demandarían mucho por parte de estudiantes universitarios, apoyarían las carreras de humanidades muchísimo, se lo digo yo que estudio en la UNED, que también me sé esos dos años, que nos estuvimos examinando online por el COVID y que los profesores hicieron su esfuerzo, los profesores de universidad de grado superior y los profesores de primaria y de secundaria y de infantil. A mi hija la pilló en infantil y su profesora pues se partió el pecho por seguir en contacto con sus críos, mandando fichas y dándole sus premios para pegar.

En cualquier caso, le tengo que decir que, bueno, podríamos, como usted ha dicho, estar hablando, haciendo un baile de cifras, pero creo que la preocupación es sincera y está fundada. Está fundada porque iniciar así, en el momento en el que empezamos a iniciar fusionando niveles, con la posibilidad de que llegue un momento en el que a base de la



fusión, no este año, lógicamente, es el primero, va a ser el año piloto, pero a base de ir fusionando puede haber algún momento en el que tanto me preocupa que pierda un profesional de carrera su plaza como que haya personas que no puedan acceder a ejercer las carreras para las que se han estado preparando, si han hecho sus filologías y no puedan acceder como nuevos profesores o profesores de apoyo, si hubiera más clases. Creo que la idea se ha madurado poco, se ha hecho por imposición, pues así nos lo decían algunas de las personas con que hemos estado hablando, que se les convocó a Toledo para hablar, pero que vamos, el hecho de la conversación se limitó a algo que se podría haber resumido en una hoja impresa o en un tutorial de internet. Y, en consecuencia, sí creemos que está sobradamente justificada presentar la moción, pues para prevenir y salvaguardar algo que en definitiva pues es patrimonio de todos.

A mí, cuando me decían ayer que era un sistema único el hecho de cómo están organizadas las escuelas oficiales de idiomas, me explicaban, por ejemplo, que en Estados Unidos lo que hacen los ayuntamientos que no tienen escuela oficial de idiomas es buscar un señor que, por ejemplo, está allí, que sepa español y cederle un local simplemente para dar él mismo las clases de español y es la forma que tiene la administración de apoyar. Si aquí tenemos una red que es única, que se podría equiparar a logros nacionales, como la red de trasplantes o como el espíritu de la transición en su día, pues creo que hay que poner toda la carne en el asador para que se siga manteniendo. Y a mí me preocuparía mucho, sinceramente, que haya profesionales que crean o piensen que esto es un golpe de gracia que se está dando al sistema. Nada más. Muchas gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Canal. ¿Señor Manchón?”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Gracias, señor Presidente. Pues continuar con mi primera intervención, el voto favorable a la propuesta que hace el grupo Vox, porque no es una moción que pretenda atacar al gobierno regional o que se base única y exclusivamente en atacar al gobierno regional, sino que lo que pretende es, creo que de manera preventiva, pues que podamos conservar y mantener un servicio que tenemos en Puertollano y por el cual pues muchísima gente ha podido cursar el idioma que haya querido. Muchas gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Manchón. ¿Señor Cañizares?”

D. CARLOS CAÑIZARES HERNANDEZ (PSOE): “Siempre vamos a estar, en este caso, la Consejería siempre va a estar abierta a ese tipo de situaciones o a ese tipo de planteamientos de mejoras metodológicas. Es más, se va a abrir un debate, de hecho ya se está abriendo el debate con los equipos directivos para ver cómo se reduce ese tipo de merma en las matrículas. Al principio del curso, pues durante el curso se produce ese tipo de absentismo, ese tipo de bajas, sobre todo al final del curso, cuando el alumno se tiene que presentar a los exámenes. Y entonces me consta que se han reunido con los equipos directivos para ver qué tipo de actuaciones hay que seguir, es decir, qué tipo de actuaciones tenemos que mejorar, qué tipo de innovación se tiene que hacer, incluido pues la formación incluso de aquellos maestros, profesores de educación secundaria que quieren tener pues una titulación que en este momento no tienen de B1, C1, C2, etcétera, etcétera, y que puedan incorporarse a la a la Escuela Oficial de Idiomas, pero en determinados módulos. No tiene por qué ser solamente el nivel B1, sino que entra, efectivamente, lo que usted dice para determinadas áreas y para determinadas competencias curriculares en determinadas asignaturas o áreas. Sería una cuestión que sería perfectamente asumible y que en ese tipo



de cuestiones es lo que se está trabajando en este momento para ver qué tipo de actuación, metodologías, situaciones de mejoras.

Pero siempre vuelvo a repetir, señor Canal, tenga en cuenta que el gobierno de Castilla-La Mancha no está por los recortes en Educación, se lo puedo asegurar, y los recortes en Educación y las escuelas oficiales de idiomas no están por los recortes en que se supriman plantillas o que se mermen los efectivos. No está por eso. Ahora tendremos que ver, porque es un asunto que es muy reciente, estamos trabajando en ello, qué es lo que está pasando. Y ya le digo, hay un informe muy reciente de común actuación prioritaria de la inspección educativa, que a la Viceconsejería le ha trasladado este informe, para ver qué tipo de situaciones hay que proponer a las escuelas oficiales de idiomas, tanto en áreas urbanas como en áreas rurales, porque tengamos en cuenta que hay determinadas escuelas oficiales de idiomas que están en áreas rurales y que si no es por la formación híbrida, pues ahí vamos a tener un serio problema. ¿De acuerdo?

Entonces, vuelvo a repetir que evidentemente muchas gracias por todas las aportaciones que desde los grupos políticos se puedan hacer. Efectivamente, y estoy también de acuerdo, no es cuestión de este grupo municipal socialista pues ver el tema de ubicación de la Escuela Oficial de Idiomas. Ojalá tuviésemos una ubicación para esa escuela oficial de idiomas. Ojalá. Pues vamos a pelearlo, pues vamos a lucharlo desde el grupo socialista para que las condiciones de esos alumnos sean lo mejor posible y que tengan las infraestructuras y las instalaciones más adecuadas, con los laboratorios de idiomas que se merece una escuela oficial de idiomas de calidad y que pues, evidentemente, esos alumnos no se vayan a la oferta privada porque la oferta pública por encima de cualquier tipo de cuestión. ¿De acuerdo? Muchísimas gracias, señor Presidente.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Cañizares. ¿Señora Martín Albo? ¿Nada que aportar? ¿Señor Canal, para cerrar?”

D. FÉLIX CANAL CALDERÓN (VOX): “Perdón, que me pillado usted hablando como en clase, con el pupitre al lado. No, vamos, pues reiterar el agradecimiento al grupo municipal de Izquierda Unida y al grupo municipal del Partido Popular. Y ya está. Yo creo que el tiempo dará o quitará razones. Aquí creo que es preferible prevenir que curar. Y ya le digo que cuando uno habla con los profesionales, que son en definitiva los que están en contacto con el alumnado, que están preocupados, creo que es motivo suficiente por lo menos para estar un poco preocupado. Y cuando ya le digo por experiencia en este año, cuando uno ha estado en un consejo escolar y se ha estado hablando ya en colegios, centros educativos de primaria en nuestra ciudad, de estar fusionando ya niveles también, pues lógicamente algo a lo que puede ser muy habitual en el medio rural, pero algo que esté llegando ya a la segunda ciudad de la provincia, pues lógicamente nos hace que pensar. Y nada más, que íbamos muy bien de tiempo, no quiero yo fastidiar.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Canal. Simplemente, por puntualizarle al señor Cañizares, que tenemos que felicitarlo la defensa que ha hecho hoy del señor García-Page. Parecía usted que estaba en otra bancada defendiendo esos recortes tan necesarios por la planificación responsable. Si esto se hubiera debatido hace unos años, no serían recortes por planificación responsable, serían recortes de Manostijeras. Yo creo, señor Cañizares, está bien que usted defienda a Page, pero estos se llaman recortes. Usted hable con todos los consejos docentes de las escuelas oficiales de idiomas de Castilla-La Mancha. Están todos que trinan: se reducen plazas, se despiden interinos, no se van a ampliar esas aulas. Y si usted me dice que van a luchar por ese



edificio de la escuela oficial de idiomas, el Partido Socialista de Puertollano está tardando en hacerlo. Hable con su Consejero, porque yo sí que he tenido la oportunidad de hablar con él y pedirlo y me callaré la respuesta porque luego dirán que no tengo pruebas, pero había testigos de la respuesta que me dio el señor Consejero, junto con el Delegado de Educación de la Junta de Castilla-La Mancha.

Está muy bien esa defensa del señor Page. Yo le tengo que decir que ha estado usted realmente brillante. Parecía otra bancada. Cuando aquí se habla de recortes, que el Partido Socialista venga a hacer recortes y que lo justifique con planificación responsable. De verdad, yo creo que eso, bueno, tenemos que creérnoslo. Si usted lo dice, si eso es planificación responsable, pues nosotros no estamos de acuerdo con esa responsabilidad. Creemos que la Escuela Oficial de Idiomas tiene que ser otra cosa y que tenemos que seguir apostando en este caso por tener una escuela oficial de idioma en la ciudad de Puertollano, por que tenga su propio edificio y por que sigan ampliando en este caso la formación educativa que tienen que dar.

Y si nos hablaba usted de lo maravilloso que era la formación híbrida, recuérdeme usted al señor Consejero o al señor Presidente Emiliano García-Page que si en la escuela oficial de idiomas apostamos por esa formación, en la Universidad de Castilla-La Mancha, por ejemplo, para los máster de profesorado que también la permitan, que es que no la permiten, tiene que ser presencial. Entonces, para unas cosas sí, para otras no. Aclárense ustedes y luego defiéndanlo. Pero es que ustedes defienden que el máster profesorado tiene que ser presencial y para la escuela oficial de idioma tiene que ser híbrido y tiene que ser online. Yo creo que tienen que ajustar los criterios. Esto se llaman recortes y hay que decirlo así. Son recortes. Luego justifíquelo diciendo que no hay dinero, que no se puede mantener. Me parece muy bien, pero se llaman recortes. Pasamos a la votación de la..."

D. CARLOS CAÑIZARES HERNANDEZ (PSOE): "¿No hay réplica?"

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: "No, no hay réplica, señor Cañizares. Usted ha tenido su turno de debate."

D. CARLOS CAÑIZARES HERNANDEZ (PSOE): "No, no, nada, no pasa nada."

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: "Perfecto."

8. DAR CUENTA DEL REPARO Nº 6/2023 Y DEL DECRETO DE ALCALDÍA DE LEVANTAMIENTO DE REPARO Nº 4780/2025.

Visto el informe de reparo número 6/2023 formulado por la Intervención Municipal con fecha 30 de enero de 2024, referente a la factura Rect-Emit-5 de la mercantil T-SON COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD, S.L., con C.I.F. B-86226230, por importe de 14.500,00 euros, y emitida con fecha 13 de junio de 2023.

Con fecha 22 de julio de 2025, mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 2025/4780, se deja sin efecto el reparo de la Intervención Municipal de fondos.

Teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión Informativa de Promoción Empresarial, Urbanismo y Economía y Hacienda, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.



Vista la propuesta de resolución PR/2025/5878, de 22 de julio de 2025.

El Pleno queda enterado del Reparó nº 6/2023 y del Decreto de Alcaldía de levantamiento de reparó nº 4780/2025 para continuar con la tramitación del expediente, dado el carácter ejecutivo atribuido Resolución de levantamiento de Reparó por el artículo 217.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, y todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 218 del mismo Real Decreto.

9. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

El Pleno queda enterado de este asunto.

C) CUESTIONES DE URGENCIA

10. PROPUESTA DICTAMINADA DE DESESTIMACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE FECHA 31 DE JULIO DE 2002, DE CONCESIÓN DEL DERECHO DE UTILIZACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL COMPLEJO HOSTELERO BAR-RESTAURANTE EN EL PASEO SAN GREGORIO ZONA “EL BOSQUE” DE PUERTOLLANO, POR IMPOSIBILIDAD MATERIAL Y/O LEGAL DE LA EXPLOTACIÓN DE LAS MENCIONADAS INSTALACIONES E INICIO DE EXPEDIENTE DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO CULPOSO DEL CONCESIONARIO.

Previa declaración de urgencia por unanimidad de los veintiún miembros que integran la Corporación Municipal, al no estar incluido este asunto en el orden del día del Pleno.

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 31 de julio de 2002 se formalizó contrato de Derecho de Utilización y Explotación de las Instalaciones en el Complejo Hostalero bar-restauranté existente en el Paseo de San Gregorio de Puertollano, de conformidad con el acuerdo de adjudicación de la Comisión Municipal de Gobierno de 8 de mayo y 26 de junio de 2002, con la empresa concesionaria KASBA INTERNACIONAL S.L. por un plazo de ejecución de treinta años a contar desde la firma del referido documento contractual, por un canon anual de 12.020,24 años (con los dos años iniciales de carencia) y con la adaptación de dicho canon anual --a partir del tercer año de ejecución-- con arreglo al Índice General de Precios al consumo.

Con fecha 16 diciembre de 2024 (registro entrada 2024-E-RC-19144) la concesionaria KASBA INTERNACIONAL S.L. presenta solicitud de inicio de expediente de resolución contractual y con fecha 12 de mayo de 2025 (registro entrada 2025-E-RE-5789 y 5790) presenta requerimiento a este Ayuntamiento al efecto de que se dicte resolución expresa.

LEGISLACIÓN APLICABLE



- Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (aplicable a la presente contratación).

- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

- Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Decreto de 17 de junio de 1955 por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones locales.

-Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto el referido escrito de fecha 16 de diciembre de 2024, presentado por D. Alfonso Manuel Arroyo Sánchez, en representación de KASBA INTERNACIONAL, S.L., en el que solicita el inicio del procedimiento administrativo de resolución del contrato de fecha 31 de julio de 2002, referente a la concesión del derecho de utilización y explotación de las instalaciones del complejo hostelero bar-restaurante en el Paseo de San Gregorio (zona “El Bosque”), se solicita informe jurídico a los efectos indicados.

PRIMERO:

En este sentido, la Oficial Letrada de este Ayuntamiento, con fecha de fecha 22 de julio de 2025, emite el informe que se reproduce en su totalidad:

“INFORME QUE EMITE LA OFICIAL LETRADA EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DEL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN, SOBRE LA PETICIÓN DE LA ENTIDAD KASBA INTERNACIONAL, S.L. DE INICIO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE 31 DE JULIO DE 2002, DE CONCESIÓN DEL DERECHO DE UTILIZACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL COMPLEJO HOSTELERO BAR-RESTAURANTE EN EL PASEO SAN GREGORIO ZONA “EL BOSQUE” DE PUERTOLLANO

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 16 de diciembre de 2024, tuvo entrada en este Ayuntamiento (registro 2024-E-RC-19144), escrito de Don Alfonso Manuel Arroyo Sánchez, en representación de KASBA INTERNACIONAL, S.L., en el que solicita “INICIO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO de fecha 31 de julio de 2002, de concesión del derecho de utilización y explotación de las instalaciones del complejo hostelero bar-restaurante en el Paseo San Gregorio, zona “El Bosque” por imposibilidad de la explotación, como consecuencia de acuerdos adoptados por el Ayuntamiento, con posterioridad al contrato, que suponen el incumplimiento de obligaciones



esenciales inherentes al contrato, y, en consecuencia, se proceda a iniciar el procedimiento correspondiente, y, previos los trámites preceptivos y dentro del plazo establecido legalmente, se declare la resolución del contrato a instancias del concesionario, determinando las sumas que, en compensación al incumplimiento en que ha incurrido el Ayuntamiento, deben hacerse efectivas al concesionario, en las cantidades que han quedado reflejadas en el cuerpo de este escrito...”.

Efectivamente, la sociedad KASBA INTERNACIONAL, S.L. formalizó contrato con este Ayuntamiento de Puertollano, en fecha 31 de julio de 2002, DEL DERECHO DE UTILIZACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LAS INSTALACIONES EN EL COMPLEJO HOSTELERO BAR-RESTAURANTE EXISTENTE EN EL PASEO DE SAN GREGORIO, EN PUERTOLLANO.

La causa en la que el concesionario basa su solicitud de inicio de resolución del contrato, según manifiesta, se encuentra en la Estipulación 6ª nº 2, del contrato, en la que se establece como causa de extinción de la concesión “LA IMPOSIBILIDAD MATERIAL Y/O LEGAL DE LA EXPLOTACIÓN DE LA CONCESIÓN”.

Sin embargo, tal solicitud, no puede ser atendida por el Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Las obras de remodelación del Paseo San Gregorio, en la Zona “El Bosque”, donde están situadas las instalaciones cedidas al solicitante, se iniciaron en fecha 11 de julio de 2022, según consta en el Acta de Inicio de las obras.

El concesionario continuó con la explotación de la concesión, sin poner objeción alguna.

Es más, con fecha 24 de mayo de 2023 presentó escrito de fecha 23 de mayo de 2023 donde solicita “mediante este escrito en nombre y representación de KASBA INTERNACIONAL, S.L., la prórroga del periodo de concesión hasta el máximo previsto de veinte años más; esto es las siguientes veinte anualidades que otorga el documento administrativo formalizado, para las anualidades de 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051 y 2052, siendo de este modo realizada la solicitud en tiempo y forma «de la oportuna prórroga con al menos una antelación de dos meses respecto al periodo inicial de vigencia de la concesión o de cualquiera de las prórrogas sucesiva»”.

Es decir, un año después de iniciadas las obras, el concesionario, solicita la PRORROGA de la concesión.

Evidentemente, no le debía estar causando ningún perjuicio, cuando de motu propio, y a pesar de las obras, solicita la prórroga de la concesión, por veinte años más.

Contradictoriamente con lo anterior, un mes después de dicha solicitud de prórroga, en fecha 20 de junio de 2023, remitió al Ayuntamiento Burofax, en el que solicita la inspección y adopción de medidas para evitar riesgo de colapso, que según dice, consta en el estudio estructural emitido por la empresa de ingeniería ATP, bajo encargo de la Consejería de Fomento de la JCCLM.

El Ayuntamiento, contestó mediante Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo, de fecha 28 de junio de 2023, notificada a la concesionaria en fecha 29 de junio



de 2023, que transcribimos a continuación:

"RESUELVE: Informar a la Sociedad interesada que el Estudio Estructural del parking del Paseo del Bosque, realizado por ATP INGENIERÍA, S.L al que hace referencia, es el que, fue encargado por la DG de Fomento de la JCCM y con fecha 31 de Enero de 2023 dio traslado a este Ayuntamiento.

Con fecha 22 de Febrero de 2023 se solicita informe al respecto a la Dirección de Obra del proyecto de Remodelación del Paseo del Bosque.

Con fecha 23 de Febrero de 2023 la Dirección de Obra del Paseo de El Bosque, compuesta por dos arquitectos, aporta informe en relación a este Estudio en el que en una de sus conclusiones dice: "actualmente, la estructura se encuentra bajo una suma de cargas muy inferior a su capacidad teórica, ya que se han eliminado las cargas muertas con los derribos realizados. Durante el proceso de derribo, con la maquinaria sobre el aparcamiento, tampoco se ha visto ningún deterioro aparente sobre la estructura, por lo que esta D.F. no ve motivos fundamentados para paralizar las obra, hasta por lo menos, disponer de los resultados de la prueba de carga, con los que poder decidir si es necesario tomar alguna medida complementaria."

Con fecha 8 de Marzo la técnico que suscribe realiza informe en el que se coincide con el emitido por la Dirección de Obras y del cual transcribo una parte:

"Apuntar lo siguiente:

* Se considera que los ensayos realizados no son suficientes para determinar el estado real de la estructura completa del parking, puesto determinar el estado real de la estructura completa del parking, puesto que no se sabe, según lo que indica el propio informe, la carga que resiste el forjado actualmente ni el estado del resto de la estructura.

* La solución propuesta en este estudio no es compatible con el proyecto de Remodelación del Paseo del Bosque aprobado por este Ayuntamiento y cuyas obras, contratadas por la JCCM, están en fase de ejecución, por lo tanto se ve inviable la realización de la propuesta presentada."

Con fecha 01/03/2023 se recibe en este Ayuntamiento la Resolución de la secretaría general de la Consejería de Fomento por la que se aprueba la suspensión parcial de las obras de Remodelación del Paseo del Bosque, refiriéndose esta suspensión exclusivamente a la huella del parking subterráneo y deberá mantenerse al menos durante el plazo de 6 meses (plazo estimado para la contratación del Estudio Complementario, la ejecución de las pruebas y ensayos y la redacción del documento técnico), debiendo entre tanto continuarse la ejecución de obras en el resto del ámbito definido en el proyecto de Remodelación del Paseo del Bosque que sirvió de base para el contrato de obras.

El 8 de marzo de 2023 la Concejala de Urbanismo envía a la Consejería de Fomento una propuesta de Adenda al Convenio existente entre las AAPP en el que en su punto PRIMERO expone "Para hacer realidad esta colaboración entre AAPP, es de interés de este Ayuntamiento y así se autoriza y manifiesta, la ampliación del objeto, el ámbito de actuación y la financiación que constan en el Convenio firmado el 22 de Noviembre de 2021, mediante una adenda a dicho convenio. Esta adenda debería permitir a la Junta de Comunidades tener la competencia precisa para la celebración de cualesquiera actuaciones



administrativas permitan encargar o licitar los estudios y pruebas técnicas, la redacción de proyecto y la ejecución de la obra. Los términos de la adenda se detallarán en colaboración con la D.G. Planificación Territorial y Urbanismo de la Consejería de Fomento de la Junta de Comunidades"

Hasta la fecha, en este Servicio no se ha recibido la firma de dicho convenio o adenda, en su caso.

En relación con la solicitud de restauración de las vías de evacuación que se encuentran inaccesibles o limitadas por las obras, en tanto la ejecución de las obras de la Remodelación del Paseo del Bosque no se den por acabadas, dichas salidas no se pueden volver a usar limitando la superficie y el aforo del restaurante a las salidas existentes".

En fecha 19 de julio de 2023, comunicó al Ayuntamiento, mediante escrito con entrada de registro n.º 2023-E-RE-5786, que:

"sirva tener por notificado el cese de la actividad, desde el pasado día 10-07-2023 y en tanto duren las causas que lo motivan, en la utilización y explotación de las instalaciones del complejo hostelero en el Paseo San Gregorio, zona "El Bosque" por imposibilidad de la explotación, como consecuencia de acuerdos adoptados por el Ayuntamiento, con posterioridad al contrato, que constituyen un incumplimiento esencial de las obligaciones que se derivan para esta Administración del contenido del contrato, lo que ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos, con reserva expresa de las acciones encaminadas a la reclamación de los daños y perjuicios ocasionados, incluidos los beneficios futuros dejados de percibir y, en su caso, el precio de las obras e instalaciones teniendo en cuenta su estado y el tiempo que restare para su reversión, todo ello con cuando sea oportuno, procedente en derecho y favorable a lo interesado".

A pesar de aquella contestación del Ayuntamiento, el concesionario, OTRA VEZ, DE FORMA UNILATERAL, presenta la solicitud de inicio de expediente de resolución de la concesión.

TERCERO.- No obstante lo anterior, con fecha 18 de julio de 2023, consta acta, levantada al efecto por la Jefa de Patrimonio y Contratación, en virtud de la cual, se desprende que "las instalaciones del bar-restaurante del Paseo de San Gregorio, Zona del Bosque, se encuentra cerrada, con una de las vallas, que separan el paso al kiosco bar de la obra del Paseo, caída sobre la misma y acumulación de latas y basura en general en la zona de la obra".

Es decir hay plena constancia del cierre de la actividad de FORMA UNILATERAL POR PARTE DE LA CONCESIONARIA, con anterioridad a la fecha de comunicación al Ayuntamiento del cese de la actividad.

CUARTO.- En el caso que nos ocupa, la concesión tiene una duración de TREINTA AÑOS.

La concesión comenzó en julio de 2002; y la solicitud de resolución, se presenta en fecha diciembre de 2024. Han transcurrido 22 años desde el inicio de la explotación.

Restan por tanto, ocho años para la terminación del contrato.



El concesionario, da por hecho la prórroga de la concesión hasta los cincuenta años; Y, por ello evalúan los supuestos daños en la totalidad del contrato, más su prórroga.

Prórroga, que da por cierta, cuando falta el consentimiento y aceptación EXPRESA del Ayuntamiento.

No obstante, en una concesión tan dilatada en el tiempo, la realización de unas obras, que conlleva un periodo corto, no puede ser causa de resolución anticipada de la misma.

Una vez realizadas las obras, la actividad puede continuar de forma normal, e incluso mejorada.

Cabría, en todo caso, un ajuste de los supuestos daños sufridos, durante la ejecución de las obras, pero a posteriori; No en mitad de las obras, y en mitad de la ejecución del contrato.

QUINTO.- Por otra parte, como bien conoce el concesionario, hay que manifestar, que en ningún caso, la responsabilidad sería imputable a esta Administración local.

El retraso y la paralización de las obras, únicamente es imputable a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

El propio concesionario remitió escrito a la Consejería de Fomento de la JCCLM en fecha 23 de mayo de 2023, mediante el que instaba a dicho organismo, a que le informara de la situación de las obras; pues era conocedor de la responsabilidad del mismo.

En contestación a dicho escrito, el Jefe de Área de la Dirección General de Planificación Territorial y Urbanismo de la mencionada Consejería de Fomento, remitió escrito, en la que pone en conocimiento del concesionario, que “por la Consejería de Fomento se dictó, con fecha 27 de febrero de 2023, RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN TEMPORAL PARCIAL DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS...”.

De tal manera, que queda suficientemente acreditado, que quien ha dado la orden de suspensión de las obras, NO ES EL AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO, sino la propia Junta de Comunidades; Por lo que no puede imputarse responsabilidad alguna a esta Administración.

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (aplicable a la presente contratación).

- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Decreto de 17 de junio de 1955 por el que se aprueba el Reglamento de Servicios



de las Corporaciones locales.

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I

En primer lugar hay que precisar que la solicitud de resolución unilateral planteada por la concesionaria el 16 de diciembre de 2024, no puede ser aceptada por el Ayuntamiento de Puertollano, en tanto en cuanto, no existe imposibilidad de la explotación.

Cabría entender, que la explotación se ha modificado por la remodelación de la zona de “El Bosque ”; Pero, no puede aceptarse la imposibilidad.

De hecho, desde que se iniciaron la obras en julio de 2022, el concesionario, ha continuado con la explotación de la concesión.

La paralización de las obras, no supone una imposibilidad real para su explotación.

II

Estipulación Cuarta, letra j), del Contrato administrativo firmado entre las partes de fecha 31 de julio de 2002: “Queda excluida expresamente la rescisión unilateral por cualquiera de las dos partes, siempre que no esté justificada por el incumplimiento de alguna de las condiciones recogidas en el pliego de clausulas administrativas particulares que ha servido de base para la presente contratación ”.

La causa alegada por el concesionario, no figura en el pliego de clausulas administrativas particulares, toda vez, que NO EXISTE IMPOSIBILIDAD para el desarrollo de la actividad.

III

- La Estipulación 6ª del contrato, alegada por el contratista, se refiere a las causas de EXTINCIÓN de la concesión, no a la RESOLUCIÓN del contrato.

IV

- El cese de la actividad llevado a cabo de FORMA UNILATERAL por parte del concesionario, sería una resolución culpable y en todo caso, supone un incumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas por el concesionario en su contrato; toda vez que deja sin ejecutar el servicio al que se comprometió antes de la finalización del mismo, y por causas no imputables a esta Administración.

V

- Incumplimiento por parte de la concesionaria de la Estipulación 3ª del contrato.

Tal y como consta en los servicios económicos del Ayuntamiento de Puertollano, la concesionaria, adeuda, a fecha de este informe el CANON del año 2024.



El último pago efectuado, se retrotrae al canon del año 2023 que fue abonado en fecha 18 de julio de 2023; Y, se corresponde con el periodo del 26 de junio de 2023 al 25 de junio de 2024.

El canon del año 2024 correspondiente al periodo comprendido entre el 26 de junio de 2024 al 25 de junio de 2025, debería haber sido abonado ya. Y SIN EMBARGO ESTÁ SIN ABONAR.

VI

- Pretender que sea la Administración quien adopte acuerdo de resolución por solicitud de la interesada, es intentar desviar las consecuencias previstas en el pliego de cláusulas particulares de la licitación y del propio contrato, a fin de que sea este Ayuntamiento quien tenga que, abonar los supuestos daños y perjuicios irrogados, cuando es el concesionario quien culpablemente y en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, no quiere continuar con la concesión.

Está claro, que el concesionario, debe continuar con el cumplimiento del contrato, hasta la finalización del plazo fijado en el mismo.

Con las consecuencias, eso sí, que una vez terminado el mismo, se deriven de la realización de las obras de remodelación del lugar donde se encuentra la explotación.

VII

- No puede pedir la resolución del contrato, al haber cesado la actividad por INICIATIVA PROPIA y no haber procedido al reintegro del complejo hostelero objeto de la concesión al Ayuntamiento de Puertollano, el cual sigue estando EN POSESIÓN del concesionario.

Por todo lo anteriormente expuesto, esta Oficial Letrada PROPONE:

1º.- DESESTIMAR la petición de inicio de procedimiento administrativo de resolución del contrato de fecha 31 de julio de 2002; al no quedar acreditada LA IMPOSIBILIDAD MATERIAL Y/O LEGAL DE LA EXPLOTACIÓN DE LA CONCESIÓN.

Y, sin entrar a calificar la valoración presentada por la concesionaria, efectuada por la empresa Valtecsa.

2º.- DECLARAR el incumplimiento culposo del concesionario, ya que ha cesado en la actividad de la explotación de forma unilateral; Y además ha dejado de abonar el canon correspondiente al ejercicio 2024 de forma voluntaria. Incumpliendo así las condiciones contractuales.

3º.- INICIAR expediente administrativo sobre EXTINCIÓN Y RESOLUCIÓN de contrato de fecha 31 de julio de 2002, con la empresa KASBA INTERNACIONAL SL, DEL DERECHO DE UTILIZACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LAS INSTALACIONES EN EL COMPLEJO HOSTELERO BAR-RESTAURANTE EXISTENTE EN EL PASEO DE SAN GREGORIO, EN PUERTOLLANO, por INCUMPLIMIENTO CULPOSO DEL CONCESIONARIO, de las condiciones del contrato, con las consecuencias legales inherentes a dicha extinción.



Es cuanto puede informar la Letrada que suscribe, salvo error u omisión involuntaria.”

SEGUNDO:

Igualmente la concesionaria delimita erróneamente en su escrito de 16 de diciembre de 2024, que tiene concedida una prórroga de dicha concesión por otros veinte años más, ya que en su escrito de solicitud de prórroga de fecha 24 de mayo de 2023 (Registro entrada 2023-E-RE-4134) se solicitó una prórroga por veinte años sin oposición por parte del Ayuntamiento, por lo que dicha concesionaria entiende que dicha prórroga por los años solicitados está tácitamente concedida.

En este sentido hay que especificar la literalidad de la cláusula II del Pliego de Cláusulas que establece:

“El periodo de concesión anterior podrá ser prorrogado hasta un máximo de VEINTE AÑOS MÁS. Dichas prórrogas serán anuales y se producirán previa petición por escrito del concesionario, siendo potestad de la entidad concedente (Excmo. Ayuntamiento de Puertollano) otorgar dicha petición. No obstante lo anterior, la prórroga se producirá de forma tácita si el Ayuntamiento de Puertollano no responde en sentido denegatorio en el plazo de un mes contado a partir del de solicitud de la prórroga. La empresa concesionaria deberá solicitar la oportuna prórroga con al menos una antelación de dos meses respecto del periodo inicial de vigencia de la concesión, o de cualquiera de las prórrogas sucesivas.”

De la lectura correspondiente a la dicha cláusula se enfatiza, en primer lugar:

a) Que dichas prórrogas “...SERÁN ANUALES...”, es decir año a año, no se prevé la concesión de veinte anualidades a la vez tal y como puntualiza el último párrafo de dicha cláusula: “La empresa concesionaria deberá solicitar la oportuna prórroga con al menos una antelación de dos meses respecto del periodo inicial de vigencia de la concesión, o de cualquiera de las prórrogas sucesivas.”

b) La solicitud de la prórrogas sucesivas, se determina con claridad que debe efectuarse con dos meses de antelación a la finalización DEL PERIODO INICIAL de vigencia (o de cualquier de las anualidades prorrogadas sucesivas). Periodo inicial de la concesión que a la fecha del referido escrito no ha concluido.

No es por tanto asumible lo interpretado por la concesionaria, ya que la implementación de los periodos para dichas prórrogas sucesivas, precisan de la correspondiente comprobación por la Administración de la oportunidad (o no) de las mismas, no pudiendo atribuirse la concesionaria que por el mero hecho de solicitar en un solo escrito por la totalidad de los posibles 20 años máximo que se prevé, éstos tengan ya la prórroga automática por dichas veinte anualidades, ya que la cláusula II del Pliego determina con claridad que SON PRÓRROGAS ANUALES, para lo cual establece un plazo cierto de solicitud como es de dos meses previos a la finalización del periodo inicial o de las anualidades sucesivas. Plazo de dos meses mínimo necesario para que el Ayuntamiento pueda adoptar los acuerdos necesarios ya que la propia cláusula penaliza al Ayuntamiento en el caso de no adoptar el correspondiente acuerdo que se “...producirá de forma tácita si el Ayuntamiento de Puertollano no responde en sentido denegatorio en el plazo de un mes contado a partir del de solicitud de la prórroga”. Acuerdo favorable (o denegatorio) de la



prórroga respetiva que el Ayuntamiento debe de adoptar ANTES "...del periodo inicial de vigencia de la concesión, o de cualquiera de las prórrogas sucesivas." Y por tanto en modo alguno de una sola vez, sino sucesivamente.

Visto el dictamen favorable emitido al respecto por la Comisión Informativa de Ejecución de Fondos, Patrimonio y Contratación, Administración Interna y Recursos Humanos, en sesión celebrada el 30 de julio de 2025, así como la propuesta de resolución PR/2025/5925, de 24 de julio de 2025.

Enterado el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintiún miembros que integran la Corporación Municipal, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Desestimar la petición de inicio de procedimiento administrativo de resolución del contrato de fecha 31 de julio de 2002, al no quedar acreditada la imposibilidad material y/o legal de la explotación de la concesión.

SEGUNDO.- Declarar el incumplimiento culposo del concesionario, ya que ha cesado en la actividad de la explotación de forma unilateral.

TERCERO.- Iniciar expediente administrativo sobre extinción y resolución de contrato de fecha 31 de julio de 2002, con la empresa KASBA INTERNACIONAL, S.L., del derecho de utilización y explotación de las instalaciones en el complejo hostelero bar-restaurante existente en el Paseo de San Gregorio, en Puertollano, por incumplimiento culposo del concesionario, de las condiciones del contrato, con las consecuencias legales inherentes a dicha extinción, incluida la incautación de la garantía definitiva depositada.

CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 15 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, conceder plazo de audiencia a la empresa concesionaria, así como a los avalistas de la garantía depositada, por un plazo de diez días hábiles para que examinen el expediente a los efectos de que puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, relación con el inicio de expediente sobre la extinción y resolución del contrato por incumplimiento culposo del concesionario.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a la empresa KASBA INTERNACIONAL, S.L. así como al/los avalista/s, dando traslado igualmente a los distintos departamentos del Ayuntamiento de Puertollano a los efectos señalados.

Previamente, durante el debate del asunto, se produjeron las siguientes intervenciones:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: "Tiene la palabra el señor Gómez."

D. ANDRÉS GÓMEZ BLANCO (PP): "Sí, muchas gracias. Pues empezar diciendo que en los dos años y poco que llevo interviniendo en algunos Plenos, este tema para mí es quizás el más complejo de transmitir, el más complejo de explicar por las derivadas que tiene todo esto. Voy a intentar resumir un poco cronológicamente, hacer un resumen del informe de la señora Letrada y exponer la resolución de lo que se trae aquí. Bien, decir que el 16 de diciembre del 2024 la empresa Kasba Internacional... Bueno, tendría que añadir además, tendría que empezar con un preámbulo diciendo, para que los ciudadanos de Puertollano no se líen o se les aclare debidamente la cuestión. Esto tiene que ver con la



obra del paseo, efectivamente, pero no tiene nada que ver con la ejecución de la obra del paseo, sino con el edificio que hay en plena obra, que es una explotación comercial y que, efectivamente, tarde o temprano tendría que abordarse una situación que legítimamente los concesionarios de la misma han planteado y el Ayuntamiento efectivamente tiene que responder y esta es la respuesta que traemos.

Ya digo, el 16 de diciembre de 2024 la empresa Kasba Internacional presenta, a través de su representante, el inicio de resolución del mencionado contrato, ya sabemos que es una explotación que empieza en junio de 2002 con una duración de treinta años, alegando la imposibilidad material y/o legal de la explotación de la concesión. Bien, esto así a groso modo pues habrá que explicarlo y en ello estamos. Hay una cronología, que la voy a explicar también para que la gente que no está muy informada pues se pueda aclarar más. Es decir, como he dicho, el 31 de julio del 2002 comienza la concesión por treinta años, con lo cual expira en 2032. Las obras se iniciaron en julio, las obras ya de adecuación del paseo se iniciaron en julio de 2022 y el concesionario curiosamente en esa época siguió funcionando hasta un año más, sin decir nada.

Y con fecha 24 de mayo del 23, es decir, al año siguiente del comienzo de las obras, la concesionaria presenta escrito en el Ayuntamiento, el 23 exactamente de mayo es la fecha del escrito, el 24 lo presenta, donde solicita una prórroga al contrato existente de veinte años de otros treinta años más, es decir, una ampliación de treinta años, que se nos iríamos a cincuenta años, con lo cual nos iríamos al año 2052. Es decir, un año después del comienzo de las obras, ya empieza a presentar una ampliación de contrato, con lo cual pues entendemos que es que en ese momento le iba muy bien el negocio, por decirlo de alguna manera. Esto es una apreciación subjetiva que desde luego no tiene ninguna validez legal. A esto, pues añadir que, tal como establece la cláusula dos del pliego de cláusulas administrativas, esta solicitud debiera presentarla al menos dos meses antes de la finalización de la concesión, es decir, del 2022, pero año a año. Es decir, no puede presentar una ampliación del contrato de otros veinte, diez o los que sean, incluso a la cantidad de años que todavía faltan, ocho años para acabar la actual concesión, con lo cual pues hay ahí cuánto menos una irregularidad administrativa.

Bien, un mes después, en junio de 2023, la concesionaria solicita un estudio de inspección y adopción de medidas para evitar el riesgo de colapso, según informe que había encargado la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, promotora de la obra. Es decir, la Junta de Comunidades había encargado, vamos a llamarlo, para que nos entendamos, obviando a la dirección facultativa de la obra un informe sobre el estudio de la seguridad del parking. Bien, ni qué decir tiene que después, bueno, pues a lo largo del tiempo hay una relación en la documentación que ustedes tienen de cómo ha ido transcurriendo eso y, en definitiva, cuál ha sido la postura de los servicios técnicos del Ayuntamiento y de la dirección facultativa de la obra. Que no olvidemos que la dirección facultativa de la obra es la legalmente prevista para tomar ese tipo de decisiones.

Con lo cual, hombre, el promotor, que es el realmente la Junta de Comunidad de Castilla la Mancha en aquel momento, actualmente no, pues de motu propio, de forma unilateral, encargó un informe técnico, que nadie sabe a qué intereses o por qué o qué motivos aducen para encargar eso. Y ya digo, de forma contradictoria con la posición de la dirección facultativa, de tal manera que aún, bueno, ya a fecha de hoy no tiene sentido, pero desde el Ayuntamiento, desde la concejalía entonces se envió a la Junta diciendo: "oiga, si hay un informe que pone en cuestión -que luego se ha demostrado que no- la seguridad del parking, hagan ustedes una adenda con buen criterio al acuerdo que tenemos para, si hay



que hacer actuaciones de obra, pues que se contemple de nuevo en ese acuerdo mediante una adenda”.

La respuesta de la Junta de Comunidades fue dar la callada por respuesta, o sea, no respondió. Y como ustedes saben, en los últimos tres años, perdón, dos años que llevamos aquí, pues ha habido correos de ida y vuelta para ver qué hacíamos con ese acuerdo, porque la empresa se había ido, estaban recibiendo el contrato con la empresa. En fin, una cuestión que excede al Ayuntamiento, de las responsabilidades del Ayuntamiento. Es una es una responsabilidad puramente de la administración regional, que es la que promueve la obra y la que se encargó incluso de adjudicar la obra a la empresa en cuestión. Por lo tanto el Ayuntamiento comunica con fecha 28 de junio del 23 a la Junta de Comunidades lo que les acabo de decir y ya digo, no hubo ninguna respuesta por parte de la Junta.

Bien, vistas las cosas así o estando las cosas así, por parte de la letrada... Todo esto, como saben ustedes, en paralelo se ha ido, se rescindió el acuerdo existente y se hizo un nuevo acuerdo. El Ayuntamiento paralelamente a eso hizo el proceso de adjudicación de las obras, adjudicó y ya están en marcha. Pero, como digo, no se puede desgranar una cosa de la otra porque la concesión está en el corazón de la obra y, por lo tanto, lo que se plantea es una serie de daños provenientes de la obra y además ellos plantean, ya digo, legítimamente lo que consideren.

Bien, a todo esto, intentando resumir y aclarar, ya digo, es muy difícil aclarar esto y ser muy exhaustivo y muy concreto, porque ya digo, hay muchas derivadas aquí y la información hay que leérsela detenidamente, pero bueno, yo entiendo que con estos datos, esta fecha, la intención de la concesionaria está clara y, por lo tanto, el Ayuntamiento ha tomado la decisión de no dar una patada para adelante a este asunto, que es lo que se ha hecho años atrás con muchos problemas, sino que afrontamos la situación y entendemos que, defendiendo los legítimos derechos del Ayuntamiento se va a plantear lo siguiente, es decir, la oficial letrada emite informe, a destacar que dice efectivamente que se destaca el incumplimiento unilateral, hablo un resumen del informe de la letrada, del contrato por parte de la concesionaria por iniciativa propia, así como de las obligaciones contractuales en cuanto al pago del canon correspondiente a junio del 24-25. Es decir, la concesionaria de motu propio ha dejado la actividad por sus motivos y ha dejado de pagar el canon, eran unos 12.000 y pico euros, del último periodo de junio del 24 a junio de este año.

La concesionaria alega supuestos daños durante la ejecución de la obra. Ahí no entramos a evaluar porque es la ejecución de la obra, es decir, responsabilidad de la Junta de Comunidades, que habría en todo caso pues la evaluación y ajuste de los mismos durante el periodo de ejecución de la obra. En ningún caso corresponde al Ayuntamiento la responsabilidad de los mismos, como bien sabe la concesionaria y es lo que se le acabo de exponer, el retraso y la paralización de las obras correspondientes. Es decir, la paralización y retraso de las obras fue única y exclusivamente responsabilidad de la Junta.

Por lo tanto, la propuesta que se hace por parte de la oficial letrada y que tenemos aquí es la siguiente. La voy a leer literalmente porque aunque de voz no ando muy bien, pero vale la pena hacer un esfuerzo porque yo creo que, después de tantos años, hay que tomar una decisión y todo el mundo tiene que tener muy claro qué es lo que se trae aquí:

Primero, desestimar la petición de inicio del procedimiento administrativo de resolución del contrato de fecha 31 de junio del 2002, al no quedar acreditada la



imposibilidad material y/o legal de la explotación de la concesión. Es decir, entendemos que no hay imposibilidad material para ejecutar la concesión.

Segundo, declarar el incumplimiento culposo del concesionario, ya que ha cesado en la actividad de la explotación de forma unilateral, como bien he dicho antes.

Tercero, iniciar expediente administrativo sobre extinción y resolución del contrato de fecha 31 de julio de 2002 con la empresa Kasba Internacional, S.L. del derecho de utilización y explotación de las instalaciones en el complejo hostelero bar restaurante existente en el Paseo de San Gregorio en Puertollano, por incumplimiento culposo del concesionario de las condiciones del contrato de las consecuencias legales inherentes a dicha extinción, incluida la incautación de la garantía definitiva depositada.

Cuarto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 39/2015, del 15 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, conceder plazo de audiencia a la empresa concesionaria, así como a los avalistas de la garantía depositada, por un plazo de diez días hábiles, para que examinen el expediente a los efectos de que puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes en relación con el inicio del expediente sobre la extinción y resolución del contrato por incumplimiento culposo del concesionario.

Y quinto, notificar el presente acuerdo a la empresa Kasba Internacional, así como a los avalistas o al avalista, dando traslado igualmente a los distintos departamentos del Ayuntamiento a los efectos señalados.

Por mi parte, bueno, he intentado resumirlo. Si hay alguna cuestión, pues lo aclaramos.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Gómez. Señor Manchón, tiene la palabra.”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Gracias, señor Presidente. Pues quiero comenzar el punto que tratamos ahora a continuación primero felicitando el informe de la oficial letrada, un informe claro, un informe que desgrana y que explica perfectamente lo que es este procedimiento, este proceso, este expediente que iniciamos ahora y que pone de manifiesto que ha sido en este caso la parte concesionaria la que no ha cumplido con el acuerdo de manera unilateral.

Decirle, señor Gómez, en un principio, con su exposición, pues no sabía yo si por interés de atacar a la Junta le iba a terminar dando la razón a la parte que pretende obtener una indemnización del Ayuntamiento y de los ciudadanos de Puertollano. Ya me ha quedado claro que no, que vamos a defender el interés general del Ayuntamiento, como hacemos siempre. No es la primera vez que viene un asunto de este calado, no será la última vez y estoy seguro que en las próximas legislaturas seguirán llegando y algunas pues serán responsabilidad suya. Está claro, ustedes siguen utilizando el comodín, incluso para tratar temas de lo más normal, como son expedientes o denuncias que se producen en todas las administraciones para atacar a al rival político. Pero en este caso, ya le digo, el informe es claro.

Consideramos desde el grupo municipal de Izquierda Unida que la concesionaria lo que ha hecho ha sido preparar el terreno para solicitar una indemnización millonaria,



aprovechando, pues bueno, que ya hemos tenido otros casos en los que el Ayuntamiento se ha visto arruinado por decisiones en las que hemos salido perdiendo en los juzgados. Pero en este caso es que está claro, la concesionaria ha pedido incluso una prórroga sobre una concesión que se aprobó en el año 2002, que termina en el año 2032 y que tiene la posibilidad de pedir o solicitar de manera anual otros veinte años. Pues ocho años antes de que cumpla esta concesión original pedimos la prórroga. Pedimos la prórroga y pedimos ya la indemnización por cincuenta años. Bueno, pues aprovechamos y por pedir que no quede.

Una actividad que cierran o que dejan de ofrecer sin previo aviso al Ayuntamiento de forma unilateral, como digo, justo después de solicitar esta prórroga, cuando ya la obra del paseo llevaba más de un año desde que se inició, cuando la obra del paseo en su inicio, en su origen no significó ningún problema para este negocio, para este establecimiento en el corazón del Paseo del Bosque y que, de la noche a la mañana, parece que era la culpa de que, según ellos, les fuese mal. Decir que sí es cierto que pueden verse de alguna manera afectados, que lo desconozco, no conozco las cuentas de la empresa, el trabajo o la capacidad de afluencia que tendría el local con la obra, hay otra pata del negocio que es el servicio a domicilio, que no se ve afectado en ninguna medida y seguía prestando ese servicio y esa actividad.

Por lo tanto, vamos a defender, como siempre hacemos, el interés general del Ayuntamiento de Puertollano, pero también decirle que esperemos que el expediente llegue a su finalización con el cierre del mismo. Y aprovechando, señor Alcalde, que estamos iniciando o se van a iniciar, retomar las obras del paseo, ya ha realizado usted alguna modificación en el proyecto en base al original, como es el tema del tráfico o la conservación de las fuentes del mismo, pues desde el grupo municipal de Izquierda Unida le decimos que hagamos un esfuerzo y, a ser posible, eliminemos ese edificio del paseo y lo dediquemos a un espacio más amplio para la ciudad de Puertollano. Podemos aprovecharlo.

Y también le pediría, porque creo que con una intervención es suficiente, que si alcanzan, porque mucho me temo que la empresa o la concesionaria en este caso no quiera llegar a decidirlo en los juzgados, sino que sea a través de un acuerdo con el Ayuntamiento, que usted convoque la comisión, me da igual, del Paseo o de Hacienda e informe a los grupos municipales de una posible propuesta de acuerdo antes de que nos enteremos por la prensa o que tomen una decisión de manera unilateral, como acostumbran hacer. Muchas gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Manchón. Señor Canal, tiene la palabra.”

D. FÉLIX CANAL CALDERÓN (VOX): “Gracias, señor Presidente. Yo voy a ser más breve. Docente no soy; jurista lo soy menos, con lo cual ya ha explicado el señor Gómez que, bueno, pues es difícil de trasladar o de resumir y también ha dicho el señor Manchón que, bueno, pues técnicamente el informe es lo suficientemente claro, el informe lo emite un técnico y ya saben ustedes pues que en estas tesituras lo que solemos hacer es seguir el criterio del técnico, con lo cual lógicamente votaremos a favor para que, bueno, pues se defiendan los intereses del Ayuntamiento, como dice el señor Manchón, ya sea a nivel de juzgado, ya sea a nivel de negociación, eso ya corresponderá a la parte afectada. Muchas gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Canal. Señor García de las Bayonas, tiene la palabra.”



D. SERGIO GARCÍA DE LAS BAYONAS CENDRERO (PSOE): “Buenos días a todos y a todas. Gracias, señor Presidente. Pues yo muy brevemente también. Tras el análisis de los informes jurídicos y de las explicaciones tanto en comisión como ahora por el señor Gómez, manifestar el voto favorable del grupo municipal socialista al inicio del expediente administrativo y para la correspondiente defensa de los intereses jurídicos del Ayuntamiento. Muchas gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias. Señor Gómez, ¿algo que aportar?”

D. ANDRÉS GÓMEZ BLANCO (PP): “Sí, una pequeña aclaración. Señor Manchón, decir que las empresas tienen derecho legítimo a defenderse es absolutamente legal y normal. No es entender que se quiera que ganen un juicio, sino que están en su derecho, como cualquier ciudadano, a defenderse. Eso es lo que he dicho. Claro, usted ha visto o ha interpretado que yo que es que quería decir y tal, ya se le estaba iluminando la cara. No, o sea, el derecho legítimo de las de las empresas está ahí y lo ganarán, lo perderán, no lo sabemos. Pero lo que sí sabemos, porque usted sabe que jurídicamente las cartas nunca están del lado del que uno quiere, nunca se sabe, pero para eso tiene que haber una buena defensa y unos buenos informes previos. Y el informe que presenta la señora Letrada nos parece perfecto, claro, entendible, entrando al fondo y sobre todo delimitando responsabilidades, que es lo que yo quería decir. Así que, por lo tanto, nos satisfacemos mucho de que no solamente se tome la acción que se tenga que tomar, pero además creo que partimos, ya digo, la justicia hablará, pero partimos con buenas cartas en cuanto a la forma de presentar y en la forma de relatar lo sucedido hasta la fecha. Muchas gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Gómez. Señor Manchón, ¿algo que aportar?”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Sí, muy rápido. Sí, decir que un expediente de rescisión, como el que vamos a aprobar hoy aquí, permite en su totalidad al concesionario defenderse de manera íntegra, incluso puede solicitar el trámite del informe del Consejo Consultivo o terminar en el juzgado. Por lo tanto, bueno, pues lo que hemos dicho, gracias al informe de la oficial letrada, que lo explica perfectamente. Yo no soy jurista, afortunadamente, en la Ejecutiva de Izquierda Unida cuento con una persona de sobrada experiencia para asesorarme en todos los temas jurídicos. Pero leído el informe de la oficial letrada, creo que a todo el mundo le queda claro que en este caso, si bien es cierto, y le doy la razón, señor Gómez, cuando vamos al jugador lanzamos una moneda al aire, no sabemos si va a salir cara o va a salir cruz, pero bueno, ya le digo que hay ocasiones en las que votamos a favor de la defensa del Ayuntamiento y de su interés general y vamos con la idea de seguramente o puede ser, es muy probable que no nos dé la razón la justicia, pero en este caso pues ya le digo que creo que está plenamente demostrado que el Ayuntamiento no es responsable absolutamente de nada y que en este caso ha sido la concesionaria la que ha dejado de cumplir con sus obligaciones. Muchas gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Manchón. Señor Canal, ¿algo que aportar? ¿Señor García de las Bayonas? ¿Señor Gómez? Bueno, pues simplemente, antes de pasar a la votación, señor Manchón, decirle que el tema de eliminar el edificio hasta que no se resuelva este tema no podemos tomar ninguna decisión, con lo cual esperemos que se acabe el paseo, que lleguemos a un acuerdo en este caso con la concesionaria y si no, evidentemente, nosotros como grupo político ni como corporación no



podemos tomar ninguna decisión hasta que no se resuelva el tema de la concesión administrativa que está en vigor a día de hoy.

En cuanto al tema de la comisión, pues nosotros tenemos a bien siempre informar de todo lo que pasa aquí. Otros no pueden decir lo mismo, señor Manchón. Entonces, en cuanto que haya pues algún acuerdo o no acuerdo, pues se les comunicará en las comisiones, como se hace habitualmente.”

D) RUEGOS Y PREGUNTAS

Se produjeron las siguientes intervenciones:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Señor Manchón, tiene la palabra.”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Gracias, señor Presidente. Pues justo, pregunta sencilla sobre lo que acabamos de votar. Si se rescinde la concesión, señor Alcalde, ¿estaría dispuesto a derribar el edificio? Es sencillo: ¿sí o no?”

Paso a temas que tenía apuntados. No quiero dejarme nada. Señor Alcalde, mire, me hicieron llegar una publicación sobre una compañía de teatro de la ciudad de Puertollano. Paso a leer el texto de su director, que habla sobre el estreno de la gran comedia de la segunda Celestina en el festival de Almagro:

«Todos nos felicitaron fervientemente ante lo que fue, desde mi punto de vista, un gran estreno. Dos días antes habíamos representado una versión del Quijote, abriendo el certamen barroco infantil del festival de Almagro. Una empresa de Puertollano con dos espectáculos en uno de los festivales más prestigiosos de teatro clásico. Me hubiera encantado que algún representante del Ayuntamiento de Puertollano, la ciudad en que nací y en la que tributa esta humilde compañía, hubiera respondido a mis correos o a mis llamadas para invitarles al evento. Pero no fue así. Muchos de vosotros me preguntáis: “¿Para cuándo en Puertollano?” Y yo no sé qué contestar porque no obtengo ninguna respuesta de nadie por parte del Ayuntamiento. Solo deciros que seguiré trabajando para que mis paisanos puedan ver este trabajo que hacemos tan apasionado y no tengan que desplazarse a otras ciudades para verlo.»

Una vez que veo esta publicación, me pongo en contacto con esta persona y a lo largo de la conversación que mantenemos me explica de manera más detallada lo que ocurrió y me dice que, si bien es cierto que a esta compañía se la contrató en septiembre del año 2023 con el espectáculo “La mal casada”, desde entonces no ha vuelto a tener comunicación con el Concejal de Cultura. En 2024 les concedieron las ayudas a la producción de la Junta para montar una obra y le ofrecí el estreno en Puertollano. Quería una reunión con él para estrenar en el auditorio y llegar a algún tipo de acuerdo sobre cómo hacerlo o establecer algún tipo de colaboración con el Ayuntamiento. No hubo respuesta a los muchos correos, llamadas e incluso wasaps que mandé.

En 2024 también hicimos una adaptación del Quijote para público juvenil. Hemos hecho una gira por toda España con más de sesenta representaciones. Le escribí para presentarle el proyecto. Lo mismo, sin respuesta. Este mismo Quijote fue seleccionado para abrir el certamen barroco infantil del festival de Almagro. Nuevamente le llamé y le escribí



para invitarlo al estreno. Nada. En 2025 fueron la propuesta ganadora de las ayudas a la producción de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha y el Festival de Almagro para compañías de teatro castellano manchega con la propuesta "La gran comedia de la segunda Celestina" de Sor Juana Inés de la Cruz. Inmediatamente se lo puse en conocimiento para invitarle al estreno. Silencio absoluto.

Como tenía dificultades para encontrar un espacio en pleno julio para poder hacer una residencia técnica, volví a escribir al Concejal de Cultura para ver si podíamos contar con algún espacio del Ayuntamiento para poder hacerla allí y llegar a algún tipo de acuerdo con el Ayuntamiento, o bien económico o bien con alguna contraprestación. Como previsiblemente sabía que no encontraría respuesta, escribí al Alcalde para comentarle la situación. Lo mismo, silencio atronador. Durante la rueda de prensa en el propio festival coincidió con otra compañía de Puertollano que le comentó que tenía exactamente el mismo problema que había tenido yo. Cero apoyo por parte del Ayuntamiento y vacío a los mails y llamadas. A raíz de esa publicación en Facebook, le contactó otra compañía de teatro de Puertollano comentándole que le ocurría exactamente lo mismo.

Los espectáculos de las compañías de Puertollano son una representación del arte y la cultura de nuestra ciudad, señor Alcalde, y creemos que un concejal de cultura debería estar al tanto de cómo funcionan este tipo de actividades, porque además no creemos que sean tantas las compañías que hay en nuestra ciudad y sobre todo cuando se celebran los estrenos en el Festival Internacional de Almagro, de fama mundial y reconocimiento absoluto. Y creemos que para la compañía la verdad que debió ser bastante frustrante que el Alcalde, o en este caso el Concejal Delegado de Cultura, no tuviesen a bien acompañarles o ni tan siquiera contestar a sus llamadas. Dicen que nadie es profeta en su tierra, pero creemos, señor Alcalde, que no es suficiente con eso.

Esperemos que esto dure poco tiempo, que se pongan en contacto con ellos y con el resto de compañías de la ciudad y que, por el bien de la cultura de Puertollano, el Concejal de Cultura se ponga manos a la obra y deje de sembrar polémica y de generar dudas con el trabajo que está realizando. No es que solo lo piense yo, es que además lo piensa una parte importante de la cultura de Puertollano. Ahora me dirá usted lo que quiera, Sr. Alcalde, pero, como decía López de Vega, hechos son amores y no buenas razones.

Otro punto importante. Empieza a preocuparme, señor Alcalde, el uso partidista que le está dando usted a la web municipal. Está tomando usted la deriva que hace tres lustros otro alcalde de Puertollano, el menos excelentísimo seguramente de la democracia de nuestra ciudad, hacía con un panfleto, con una revista, en este caso no era digital, era de papel, que la utilizaba como medio de propaganda de su partido, en este caso del PSOE. Y usted está tomando la misma deriva con la web municipal. Fíjese un titular, de los tantos que tenemos con ustedes, que dice así: "Puertollano garantiza el acceso al agua a las familias más vulnerables con la creación de un fondo social." En esta noticia, señor Alcalde, entrecomillado, aparece la siguiente cita: "Un acto simbólico que marca un hito en las políticas sociales del municipio". Pues bien, no hay que irse muy lejos, buscamos en la RAE y la RAE nos dice que un hito es un suceso o acontecimiento que marca un momento significativo o crucial en un proceso o en la vida de una persona o comunidad.

Pues mire, señor Alcalde, esto no es un hito, esto es la continuación. Igual que en el punto de la bonificación del transporte público yo le dije que era la continuación de algo que ya se puso en marcha la pasada legislatura, pues este hecho, esta solicitud, esta... no sé, este fondo para garantizar el acceso al agua a las familias más vulnerables, ni siquiera es un



hito que podamos apropiarnos de la pasada legislatura, porque creo que fue en el año 2015 o en... o seguro, eso sí se lo puedo decir seguro, siendo alcaldesa de la ciudad Mayte Fernández, cuando se puso en marcha y desde entonces se ha ido renovando todos los años. Entonces, no se quiera apropiarse o no intente buscar el titular sencillo porque en este caso usted no ha creado ni ha hecho el hito en absolutamente nada. Es la continuación o dar continuidad a un proceso por el que entendemos que un bien básico, como es el agua, tiene que llegar a todas las familias, sobre todo a las que se encuentren en una situación más vulnerable.

Y, por último, yo creo que es el punto más feo del Pleno, porque además ha pretendido llevarlo a debate en el Pleno cuando no se debatió, cuando no se llegó a ningún consenso en la comisión de ayer y usted pues parece que ha querido volver a generar crispación, división y debate sobre el tema del cambio del nombre del estadio de fútbol. Fíjese, no tendrá problemas la ciudad de Puertollano graves, como puedan ser la limpieza, el mantenimiento, la seguridad o la enorme tasa de paro, que tenemos que andar a la gresca con el cambio del nombre del estadio, de un estadio que ya tiene nombre. Pero es que ustedes en el punto quinto traían una propuesta que decía: aprobar la denominación oficial del estadio de fútbol sito en la avenida Andalucía de esta ciudad. No es el estadio de la avenida Andalucía, es el estadio Ciudad de Puertollano. Y es el estadio Ciudad de Puertollano, le voy a decir, desde el 21 de noviembre de 2010, que se inauguró con un partido entre el Club Deportivo Puertollano y el Sevilla Atlético, que acabó con empate a dos. También es conocido popularmente como nuevo Cerrú, porque se encuentra en las instalaciones donde se ubicaba el estadio Cerrú, construido hacia el año 1945.

Por lo tanto, cuando tenemos un estadio con un nombre, no entendemos los grupos de la oposición en este caso que usted, de manera unilateral, por su cuenta y riesgo decida en la gala del deporte anunciar que se va a llamar de otra manera, sin haber consultado con absolutamente nadie y además luego pretender traerlo al Pleno para generar un debate innecesario. Los grupos de la oposición presentamos propuestas a esta medida, pero claro, también entendíamos, y así lo dijimos, que decirle a una persona que le vamos a poner el nombre del estadio, su nombre al estadio municipal y luego no hacerlo, pues es darle un caramelo a un niño y luego decir que se conforme con ver cómo otros se lo comen. Y es verdad que puede sentar bastante mal.

Nosotros, desde el grupo municipal de Izquierda Unida no queremos poner en duda la figura ni profesional ni humana de Manuel Serrano, pero considerábamos que había otras fórmulas para hacer un reconocimiento al trabajo que ha hecho por el deporte en nuestra ciudad, como podía ser darle el nombre, su nombre, a alguna puerta de acceso al estadio, propusimos además que fuese la puerta cero la que da acceso al palco; darle su nombre a alguna de las gradas del estadio, como se ha realizado en otros estadios de mucho más importancia y calado que el del Puertollano; o darle algún tipo de reconocimiento en alguna otra instalación deportiva. Creo que en el proyecto del Pozo Norte o de la Barriada de Libertad va o iba la construcción de un espacio polideportivo. Pues fíjese que existen más alternativas, incluso la última, la que me ha comentado mi compañero, el portavoz del grupo socialista, el señor Sánchez, que también la había propuesto y un periodista, un experiodista de Puertollano también me la ha hecho llegar, el compartir el nombre Ciudad de Puertollano-Manolo Serrano.

Fíjese si existen alternativas, pero no. Usted con tal de buscar el aplauso fácil en la gala del deporte o de buscar el titular, además engañando a la ciudadanía de Puertollano, decidió por cuenta y riesgo decir: "No, es que como el estadio no tiene ningún nombre, es el



de la avenida Andalucía, pues vamos a llamarle Manuel Serrano". No niegue con la cabeza porque es lo que ustedes han puesto hoy en el punto cinco. Podía haber dicho la denominación oficial del Estadio de Fútbol Ciudad de Puertollano por el nombre Manuel Serrano, pero no, decían que era el de la avenida Andalucía. Es más, ayer en la comisión informativa sus concejales nos preguntaban a los grupos de la oposición que por qué los pabellones sí podían haber recibido un nombre de personas ilustres, deportistas o personas que tienen gran relevancia en nuestra ciudad y el estadio no, porque la ciudad de Puertollano pues podía llamarse cualquier cosa ciudad de Puertollano. Por supuesto que cualquier cosa se puede llamar ciudad de Puertollano, pero no hay nada que nos una más que el nombre de nuestra ciudad, que no puede generar ningún tipo de debate ni ningún tipo de división.

Y le explicamos claramente, además, me sorprendía porque las personas que así lo decían son mayores que yo y por supuesto conocen esa situación mucho antes que yo, que, por ejemplo, el pabellón Luis Casimiro, que se ubica en la calle Numancia, era el pabellón de la calle Numancia. El pabellón Santiago Cañizares era el pabellón de la calle Valdepeñas o el pabellón Paqui Moreno era el pabellón del colegio Cervantes. Así son conocidos porque es la ubicación que tenían. En este caso no. En este caso era el Cerrú y en este caso no. En este caso era el estadio, después de su de su inauguración, Ciudad de Puertollano. ¿En qué momento, señor Alcalde, usted decide que hay que cambiar el nombre? ¿Con quién contó? ¿A quién le consultó? ¿Lo había hablado con el señor Serrano antes de la gala del deporte o él también se enteró en la misma de esta inauguración? Porque es eso, parece que a usted lo que le interesa es la inauguración, la fotografía y el venir aquí a poner cuantos más nombres mejor para quedar constancia.

Y fíjese que usted, cuando vino al principio, cuando empezó la legislatura, decía que no venía a inauguraciones, a placas y demás, que usted no venía a hacer política de eso, pero bueno, ya nos estamos dando cuenta que su forma de actuar es muy similar a la de cualquier otro político que haya pasado, no solo por la ciudad de Puertollano, sino por cualquier administración y haya tenido poder de decisión. Habían cambiado el nombre de la plaza por el de Pepe Noja, o sea, también nos lo quisieron reprochar y dijimos que nosotros no teníamos ningún impedimento en eso. Intentaron además, porque dijimos: ¿por qué tiene que ser la figura de Manuel Serrano, a pesar de que reconocemos su valía, pero no es la de cualquier otro histórico jugador que además se haya destacado por una carrera dilatada en el Puertollano o en el Calvo Sotelo? Y ya ustedes intentaron darle la vuelta, en este caso el presidente de la comisión, diciendo que si es que queríamos que se llamase de otra manera o que queríamos directamente que se llamase Cerrú.

En ningún momento propusimos otro nombre: el que ya tenemos. Y espero que ahora mis colegas en la oposición pues también vayan a explicar lo que ha sucedido y lo que debemos hacer o deberíamos hacer. Propusimos, porque dijimos: si esto en la comisión se aprueba y va a Pleno, nosotros presentar una moción in voce para que se mantenga el nombre actual. Ya le digo, miren, una alternativa sencilla, salomónica es que se comparta el nombre Ciudad de Puertollano-Manuel Serrano. Todos contentos, igual que ocurre pues con estaciones de tren u otros estadios de fútbol o muchas instalaciones que, bueno, pues comparten un nombre original con... Me acuerdo ahora mismo pues de Atocha Almudena Grandes o la estación de Chamartín, que también comparte el nombre o, bueno, estadios de fútbol que tienen también el patrocinio de marcas deportivas.

Con todo esto quiero decir, señor Alcalde, que si no se hacen las cosas de manera autoritaria, si no la hacemos por ordeno y mando, si no la hacemos por decretazo, pues



podemos alcanzar un consenso y seguramente podremos llegar a muchos más acuerdos de los que usted piensa, a pesar de que seamos partidos con ideas antagónicas, como ha ocurrido con la moción que ha presentado hoy el Grupo Vox. Si es bueno para la ciudad de Puertollano, Izquierda Unida no va a votar que no simplemente porque quien lo presenta no comparta sus ideales. Señor Alcalde, aléjese de esta forma de actuar. Responda, por favor, a las preguntas que he dicho. ¿Cuándo lo decidió? ¿Con quién lo decidió? Y si el interesado lo sabía antes de la gala. Y por qué no informó a los grupos de la oposición de su decisión antes de decirlo en la gala, porque ayer estuvimos los cuatro grupos entregando premios a las personas que le estábamos dando el reconocimiento a una labor deportiva notable en este año que hemos dejado, 2024. Yo creo que con estas cuestiones que acabo de plantearle ya es suficiente y ya está. Espero su respuesta. Muchas gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Manchón. ¿Señor Canal?”

D. FÉLIX CANAL CALDERÓN (VOX): “Gracias, señor Presidente. Yo me voy a adelantar un poco en el tiempo, pero como hoy ya han empezado a negociarse lo de las luces de Navidad, a ver si podemos tener un Belén de luces o algo de eso que recuerde el espíritu cristiano, que en época de los señores socialistas estaba, se ponía en el reloj de flores. Ya que tuvo a bien el señor Berdonces tener en cuenta mi petición de que se pusiera “Feliz Navidad” el año pasado, pues a ver si podemos dar un pasito más, aparte de luego muérdago y todo lo que haya que poner.

Como me ha dejado descolocado un poco la señora Mazarro con lo de que no olvide usted el genocidio de Palestina, que no sé un poco el... o que no lo olvidemos todos, pues yo, sin olvidar el genocidio de Palestina, 28 de julio de 2025, tampoco olvidemos una nueva masacre en una iglesia en la República Democrática del Congo. Entraron en la iglesia disparando y con machetes matando a cuarenta personas. Para que lo tengamos también en cuenta, que no todo ocupa lo mismo en los telediarios.

Y ya no es que trajera tampoco nada más. No me voy a ocultar diciendo que dejo de decir porque tampoco me había preparado mucho más, pero sí me gustaría entrar, por desgracia, en un tema que no me gustaría que al Pleno hubiese venido de la forma que tiene que venir, pero sí creo que hay cosas en las que yo ponía ayer en mi Facebook personal, y lo suelo utilizar muy poco para temas de política, pero que lo peor que hay, quizás, peor que una mentira es una verdad medias o una verdad mal contada. Entonces, cuando ayer tenemos una comisión, que es además urgente, porque el motivo de ser urgente era para traer el punto al Pleno de hoy, yo le oí el mes pasado, cuando fue usted a la cadena de televisión que nos hace las entrevistas después de los Plenos, cuando fue usted a Imás Televisión, que se mantenía usted en esa crítica que nos hace continuamente de que los Plenos son muy largos, de que venimos a los Plenos para lucirnos, de que venimos a los Plenos para hacer los discursos y para sacar minutos de gloria y que el trabajo se tiene que hacer en las comisiones.

Es muy difícil, visto lo que pasó ayer, que podamos creer eso porque, primero, vamos a una comisión en la que se nos dice, porque se pregunta, que esa decisión tiene que venir a Pleno porque no se puede hacer por decreto de alcaldía. Lo que se lleva, como se lleva a todas las comisiones, es una propuesta, una propuesta que lanza en este caso el equipo de gobierno y que tiene que buscar el apoyo de del resto de grupos de la oposición. Pero el problema es que es que en cuanto se deriva o se desvía un milímetro, la propuesta que ustedes suelen llevar hacia sea el sentido que sea, es que ya se lo toman ustedes como un ataque personal o como una especie de frustración. Y no debe ser así. No debe ser así



porque estamos haciendo y estamos incurriendo en lo primero que dijimos en la comisión, que era, ante todo, que todos reconocíamos el mérito personal y profesional de la persona a quien se quería o a quien ustedes proponían poner el nombre del estadio. Que la única duda era si había que cambiar el nombre del estadio o no y que se habían propuesto, como se pueden proponer, otras alternativas que considerábamos igual de meritorias. Vamos, que en el Senado de la Antigua Roma, en vez de un triunfo hubiese sido una ovación, que sería la segunda.

Pero claro, luego la comisión termina, que yo creí, no sé lo que pensarán el señor Manchón y el señor Sánchez y el resto de los concejales que estuvieron allí, que nos habíamos emplazado para seguir hablando, cuando luego, claro, leo que por decreto, que no se podía porque había que traerlo a Pleno y por eso no se había hecho un decreto, el estadio pasa a llamarse y venga, a liar, a seguir liando la bola, cuando, fíjese usted, que se le tenga que ocurrir, bueno, vamos, no quiero minusvalorar a la persona que se le ocurrió, yo es que no le respondí tampoco, pero también tengo el wasap del periodista, que se ponga un guion, si tanto interés hay... Efectivamente, como pasa, el señor Manchón ha dado ejemplos, pues como cuando cogemos un taxi al aeropuerto de Madrid-Barajas-Adolfo Suárez. Ya ese tiene tres, o sea, ya para rematar. Entonces, creo sinceramente que hay que tener un pelín más de manga ancha. Que si usted ayer, después de lo que le cuente el portavoz o el presidente de la comisión, pues usted dice: "pues no", es que yo creo que, vamos, que tenemos todos teléfonos, nos podemos juntar cinco minutos en cualquier despacho y antes de lanzar esto, que me recuerda mucho al tema de las terrazas, que si no me sale bien ya me enfado, la culpa es vuestra y ahora que llueva sobre la hostelería y que arrastre todo lo que haya, pues hombre, una cosa que se puede solucionar de puertas para dentro, mejor que de puertas para fuera y que lo que se ofrezca haya esa solución de consenso.

Porque claro, en el propio papel, aparte de ese menosprecio al título actual del estadio que ha comentado el señor Manchón, lo que queríamos y lo que usted proponía y queríamos todos era conceder, como se tendrá que conceder, un honor al señor Manolo Serrano y usted entrecomilla lo que dice el régimen de las entidades locales: "Las corporaciones locales podrán acordar la creación de medallas, emblemas condecoraciones u otros distintivos honoríficos, a fin de premiar especiales merecimientos, beneficios señalados o servicios extraordinarios". En esa parte estamos todos de acuerdo. El causante del acto merece beneficio, tiene mérito extraordinario y hay que hacerlo, pero la forma quizás no ha sido la correcta. Si hay una comisión informativa, primero pregunte en la comisión, plantéelo en la comisión y luego ya una, vez que tengamos el dictamen de la comisión, lo traemos al Pleno. No creo que haya que correr tanto o dar esos... pues lo que comentábamos, el símil y perdón por el símil que usamos, pero que es, pues eso, dar una golosina y luego quitarla, que es que claro... y sin interés por ninguno, creo que por ninguno de los allí presentes lo que más distaba de nosotros pues era eso, era hacer daño ni a la figura ni a la persona de Manolo Serrano.

Entonces, yo eso sí lo tengo que decir. Me sorprendieron mucho el titular también que entrecomillaba ayer la prensa de Manolo Serrano dará nombre al Cerrú por decreto de alcaldía, tras el rechazo (aquí comienzan las comillas) de PSOE, Vox e IU (cierro comillas) a que se vote en Pleno. Aquí no nos negamos a que se votara en Pleno. Pedimos, como se ha pedido con cosas que a lo mejor eran más urgentes para la población una moratoria para pensarlo, para valorarlo y para conceder lo que en ningún momento se pensó que fuera un premio de segunda ni un premio de consolación, sino que pensamos que era lo mejor en ese momento: mantener el nombre del estadio, dedicar la puerta cero como puerta de



honor, como puerta de entrada de autoridades, de acceso al palco principal, como expuso el señor Sánchez, porque se está haciendo en otros estadios ahora así e incluso, porque esto no parece pareciera que era un cambio de cromos, porque tampoco queríamos que pareciera que por si se lo merece más Pepito o Juanito, dejar una moratoria de cinco o diez años sin nombrar ninguna puerta más para que no pareciera que esto era porque había habido empate y lo habíamos echado a cara o cruz, porque los méritos del señor Serrano nos parecían más que demostrados.

Entonces sí le tengo que criticar un poco o mostrar el malestar con eso. Yo me levanté de esa comisión creyendo que íbamos a seguir hablando. Y no me opongo a que haga usted el decreto de alcaldía, hay muchas soluciones que pueden salir de juntarse y de hablar, pero hombre, que sí que yo me levanté creyendo que el debate no estaba cerrado, que habíamos acordado que no viniera a este Pleno, pero nada más. Muchas gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Canal. ¿Señor Sánchez?”

D. MANUEL SÁNCHEZ CABALLERO (PSOE): “Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días a todos y a todas. Pues este ruego va a seguir con el hilo del cambio de nombre del estadio Ciudad de Puertollano. Y en este caso lo que sí se puede ver, que mis compañeros de gobierno lo han explicado muy bien, es que aquí hay dos formas de hacer las cosas: las correctas y luego están las suyas. Y ha quedado demostrado una vez más que hay dos formas de hacer las cosas: la forma correcta y las suyas. Usted anuncia en la gala del deporte, dándose un baño de masas, que va poner el nombre de Manolo Serrano al estadio Ciudad de Puertollano. Muy bien, lo hace sin consenso, lo hace sin tantear al resto de formaciones. Lo siguiente que hace es convocar una comisión urgente, que en Junta de Portavoces, no sé si mis compañeros lo recordarán, no tenían ni constancia de si se había hecho o no y mandan una comisión urgente.

En esa comisión lo que se pide es que se retire del orden del día, puesto que se pueden presentar otro tipo de propuestas, como muy bien han explicado el resto de compañeros, y que se retire el orden del día. ¿Qué ocurre? A usted no le gusta el dictamen que se toma, no le gusta lo que se ha hablado en esa comisión. Decía, y así me remito, que creía que lo iban a sacar con mayoría y que iba a ser una comisión rápida. De hecho, el señor Gómez entró dos veces como diciendo: "Pero bueno, ¿qué está pasando aquí? ¿Cómo tanto tiempo para algo que es dictaminar y ya está?". Pero cuando ustedes convocan una comisión, lo mínimo que pueden esperar es que el resto de formaciones lleven propuestas, propuestas que han explicado muy bien mis compañeros, que están ahí, que no tengo ninguna duda que en el acta se refleje y que además podemos añadir incluso algunas más.

A mí me gustaría preguntarle a usted, señor Alcalde, o al Concejal de Deportes, que cómo se llama el campo anexo que hay al Cerrú. ¿Tiene nombre? No. No tiene nombre, ¿verdad? Pues ese también sería un buen nombre. ¿Por qué? Porque por eso es por algo que también luchó mucho Manolo Serrano y al que desde aquí pues honrarle y decirle que en ningún momento se ha cuestionado ni su currículum ni su trayectoria y, por supuesto, claro que se lo merece. Pero lo que es más triste es que algo que, como dicen mis compañeros, se cree que se va a posponer porque así se habla, que se retira el orden del día, es usted el que lo saca a exposición pública. Es usted el que pone a la familia Serrano en el punto de mira de toda la población de Puertollano y es usted el que hace que se cuestione. Sí, es usted. Porque nosotros a continuación teníamos una rueda de prensa en la que no se dijo absolutamente nada. ¿Por qué? Porque lo que se iba a hacer es seguir



trabajando con estas propuestas y estudiando las propuestas, pero usted es el que lo pone. Y no solo eso, sino que dice que lo va a poner por decreto de alcaldía. Pues hágalo, hágalo usted, haga decretos de alcaldía los que quiera, pero si lo lleva a comisión y quiere escucharnos, pues nosotros le planteamos nuestras propuestas.

Mire usted, cuando no le sale algo o cuando usted cree que eso lo tiene que hacer porque sí, luego se da cuenta y ahora quiere rectificar. De la web municipal del Ayuntamiento creo que ya ha desaparecido la noticia de lo del decretazo y creo que lo ha traído al Pleno... a lo mejor esas son sus formas de decir que ha patinado. Bueno, pues vale. Pues a lo mejor esas son sus formas de decir que se pasó de frenada, pero el mal ya está hecho, el daño ya está hecho. Luego pues no la repartiremos. Pues unos dirán que la culpa la tienen unos, unos dirán que la culpa la tienen otros, pero lo que sí que va a quedar claro es que el que lo saca a exposición pública, el que lo saca de una comisión y el que lo saca es usted, señor Alcalde. ¿Propuestas? Ahí las tiene. Y crear una polémica en algo que ya creemos que estaba zanjado, que como con todo lo que tiene la ciudad, algo que debería ser bonito, un buen acto, ahora ya va a quedar totalmente desfigurado. No lo sé. Yo me lo planteaba el otro día, cuando se ponga el nombre, ¿yo voy a ir a esa presentación de ese estadio? Se lo merece, pero simplemente le estábamos proponiendo otras alternativas, otras propuestas. Si usted lo único que hubiera hecho ha sido escuchar, plantearlas, trabajarlas y en el Pleno de septiembre, pues podríamos haberlo hecho. E incluso, como le ha dicho el señor Canal, nos llama: oye, ¿qué está pasando aquí? Y se lo podíamos haber explicado perfectamente.

Yo no me quiero extender mucho más. Yo solamente le ruego que haga las cosas como se tienen que hacer, no con sus formas, sino como se tienen que hacer, que es hacerlas bien. Muchas gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Sánchez. ¿Señora Caballero?”

D^a. NOELIA CABALLERO ROMERO (PSOE): “Sí, muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes ya casi a todos. Parecía que iba a ser un Pleno más corto, como decía el señor Canal, pero bueno, por lo que sea, se nos está alargando. Yo tengo un ruego y, como tal, le recuerdo, señor Alcalde, porque tiene muchos papeles, pero como siempre parece que el reglamento orgánico y de funciones ese no lo trae nunca, que el ROF dice que los ruegos se debaten. No tiene que contestar. Si contesta, se abre un debate. Si me contesta, le adelanto ya que pediré mi derecho a réplica y cierre del tema, como me corresponde según el reglamento.

Le cuento que este ruego se basa en la Ley de Transparencia. De alguna manera, ya me lo ha pisado el señor Manchón, cuando hablábamos de los chatbots, que habló de este tema. Y habla también del contrato formalizado en 2023 por valor de 91.960, casi 100.000 euros, que es el dinero que salía de partida. Este contrato tiene como objeto el servicio de creación y diseño, gestión y mantenimiento del portal web del gobierno abierto del Ayuntamiento para favorecer la atención y participación ciudadana. Por supuesto, se realizaba con fondos EDUSI y se formalizó el 14 de agosto de 2023. Este contrato lo iniciamos la pasada legislatura para actualizar esa página web y cumplir así con los principios de transparencia y acceso a la información de los ciudadanos y ciudadanas de Puertollano. Y aunque es una herramienta, bueno, dos, tanto web como la aplicación móvil, que son muy útiles, la realidad es que no están actualizadas.



Es curioso que nada más entrar a la sección de transparencia, se ve el presupuesto de 2024 y el gasto por habitante de 2023. En la sección presupuesto, donde se puede seleccionar el de 2025, sí que aparece ese presupuesto inicial, pero en ningún momento aparece el ejecutado, que aparece ahora mismo al 0%. En la sección de obras aparecen como en proceso obras como las de los carriles bici, de los Next Generation. Y la Excel de datos, la última fecha de actualización es del 17 de julio de 2024. Hay herramientas que no tienen datos, que no se pueden ni acceder a ellas porque están vacías y es que las últimas actualizaciones que hemos visto, que además es que se reflejan en la página, son de noviembre de 2023. Así que entiendo que de alguna manera sería esa migración de datos inicial que tenía que hacer la empresa y desde entonces nunca más se supo.

Y así podría seguir y seguir con los contratos sin actualizar desde 2023, los datos demográficos, la agenda vacía de los concejales, uno de los indicadores DAM que no se registra, con lo fácil que sería poner al menos la reunión diaria que se ha puesto el señor Alcalde con los concejales a las siete de la mañana y las juntas de gobierno los jueves, y así, fíjense, cumplirían un indicador más de transparencia. Aunque no haya información real o digamos completa, pues al menos tendrían ese indicador más. Según su agenda, señor Alcalde, a las 8:30 de la mañana ya no tiene nada que hacer, así que pasaré algún día que me invite a un café y de paso me enseña la cocina nueva. Las asociaciones, incluso los concejales, que aún siguen estando los antiguos compañeros. La semana pasada tomaron posesión, pues ya podían haberse incorporado los tres que hoy nos acompañan. Y otra cosa que no se recoge en la página son las nóminas, y no lo digo yo, lo dice el índice DAM también. Y eso, señor Alcalde, tanto las suyas como las de los concejales que estamos aquí sentados, todos, deberían estar publicadas mes a mes.

Podría seguir contando secciones y datos que están desactualizados, pero resumiendo es todo, lo cual hace que una inversión de casi 100,000 euros no se esté aprovechando ni utilizando correctamente. Y de eso quienes tienen la culpa son ustedes, que no están fiscalizando la subida de datos a la plataforma. Por lo tanto, le rogamos encarecidamente que se encargue de gestionar la actualización de toda la información pendiente, que lleva dos años sin hacerse, y se cumpla así con la ley de transparencia para nuestros vecinos y vecinas. Gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias. Adelante, señor Sánchez.”

D. FRANCISCO JOSÉ GARCÍA SÁNCHEZ (PSOE): “Buenos días, casi buenas tardes. Esta primera intervención que hago en el Pleno me gustaría no hacerla con el tema que voy a llevar, pero lo tengo que hacer así. Señor Ruiz, le pido encarecidamente que pida disculpas a los miles de funcionarios de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. No se ría, pida disculpas. Se lo pido encarecidamente porque además yo también soy uno de ellos, uno de los miles de funcionarios. El alcalde de Puertollano, Miguel Ángel Ruiz, a título personal puede hacer lo que quiera. El alcalde de Puertollano, mi alcalde, aunque yo no lo haya votado ni nunca lo votaré, es también mi alcalde y me representa. Y arremetí, probablemente sin pruebas, contra la acción de los funcionarios de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Si de verdad tiene pruebas, me voy yo con usted juntitos al juzgado a denunciarlo. Si no tiene pruebas, pida perdón. No ponga en solfa la tarea de miles de funcionarios.

No sé si le pasa algo con los funcionarios. Probablemente se haya inoculado ya del virus antifuncionarios que tiene el partido en el que milita recientemente. Sí, sí, ese partido que sí hacía recortes y que echaba a la calle a miles de funcionarios, 3.000 en el SESCAM y



tenía preparado otro para echar a otros 3.000 interinos. Eso son recortes. Pero, en cualquier caso, y no es el tema que nos ocupa ahora mismo los recortes, le pido encarecidamente que, si no tenéis pruebas, por favor, discúlpese. Si está rodeado de funcionarios. A su derecha tiene dos. En esta bancada tiene tres. Curiosamente los tres que entramos hace una semana. Y enfrente, a su derecha, tienen dos estatutarios eméritos, señor Gómez y la señora Almodóvar, y un estatutario que es el señor Canal médico de... y la señor Martín Albo, una funcionaria, perdón, Marian, que he pasado así de refilón, una funcionaria de carrera de la Consejería de Educación, efectivamente. Vive rodeado de funcionarios. Sin funcionarios no habría médicos, no habría enfermeras (públicos), no habría Policía Local, no habría Guardia Civil, no habría Policía Nacional, no habría jueces. Creo que hacemos una labor por y para el ciudadano y, por favor, un poquito de respeto.

Y déjeme que me pare en unos funcionarios que además también antes de decir esas declaraciones tan extemporáneas que usted hizo, ya se había metido con ellos, banalizando e ironizando su trabajo. Me refiero a los funcionarios sanitarios locales, veterinarios y farmacéuticos que trabajan en el distrito de salud pública de Puertollano. Estuvo usted banalizando su trabajo respecto a las inspecciones que hacen. Respecto a las inspecciones, me refiero a las que habían hecho a la instalación de los conocidos vulgarmente como nebulizadores que se han instalado en el Paseo de San Gregorio. Como bien sabrá o debería saber, colocar un dispositivo de enfriamiento evaporativo por pulverización, que así se llama, es el nombre técnico del nebulizador, es una actividad considerada de riesgo por el Real Decreto 487/2022, de 21 de junio, por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis. Y, por consiguiente, supone que los inspectores de salud pública han de comprobar y vigilar que se cumple lo estipulado con la legislación vigente, como es la limpieza, la desinfección y el mantenimiento del sistema instalado, con el fin de asegurar que se tienen las condiciones adecuadas para evitar, entre otras cosas, la infección por legionela.

No le voy a explicar ni a usted ni al resto de la corporación, porque probablemente, salvo el señor Canal y la señora Avilero no me seguiría en el hilo de lo que es una legionela, lo que supone una neumonía por legionela y la letalidad que lleva asociada la neumonía por legionela, y si me equivoco que me corrija el señor Canal. Pero ya le digo que no le deseo ni al peor enemigo que tenga que gestionar un brote de legionela y se lo digo que yo lo tuve que gestionar con el brote más grande de legionela a nivel mundial en función del número de habitantes que hubo en la localidad de Manzanares en diciembre de 2015. Ya le digo que le iba a doler mucho la cabeza a usted como alcalde y no se lo deseo, y si soy yo el Delegado de Sanidad, tampoco me lo deseo para mí mismo.

Pues muy bien, le decía y sigo contándole, a usted y a toda la corporación por si acaso no lo saben, las inspecciones se hacen en todas las instalaciones que determina la normativa, en todas, públicas y privadas. Y además es muy exhaustiva e incluyente porque ese Real Decreto se modificó a raíz de ese brote tan grande de legionela en Manzanares y es muy exhaustivo. No se hacen distinciones, se hace, como le digo, a cualquier empresa que tiene cualquier dispositivo, pero también a cualquier entidad pública. Y lo único que se hace es hacerlo de forma preventiva, periódica y buscando asegurar el bien para nuestros ciudadanos. Más que ironizar sobre lo que hacen, agradezca el trabajo de estos farmacéuticos, de estos veterinarios y déjelos que hagan su labor, evitando hacer valoraciones improcedentes y desde luego fuera de lugar, porque es un cuerpo profesional, muy preparado. La oposición de veterinario de salud pública o de farmacéutico de salud pública, le aseguro que es una de las más exigentes que hay en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y desde luego hacen su labor de forma apolítica.



Y también le quiero decir más, porque también lanzó en una televisión local una apreciación que desde luego no es exacta y confunde. Busca confundir a los ciudadanos ironizando sobre: es que no acudieron los inspectores de salud pública con la misma premura, dijo exactamente, en ABP Solutions. Señor Ruiz, señor Alcalde, señor Presidente, cuando habla de esa empresa, se habla de residuos. Esa palabra queda muy clara residuos. La delegación o la consejería competente en materia de residuos es desarrollo sostenible. Por eso primariamente los inspectores de salud pública no acuden. Y digo primariamente, ¿vale? Entonces estamos en una disquisición. Si usted no sabe qué consejería es la competente, que lo debería saber, ya está dando muestras de su impericia como alcalde. Pero si encima lo conoce y sigue haciendo esas apreciaciones, lo que quiere es enredar. Y creo que el alcalde de Puertollano no tiene que enredar a la población, y menos con el trabajo de unos funcionarios públicos.

No obstante, en cualquiera de los dos supuestos, creo que, señor Alcalde, queda usted retratado. No parece que le interese mucho la salud pública, sino embarrar el juego político. Y se lo digo sin acritud, se lo digo sin ninguna acritud por mi parte. Evite y saque del juego político la sanidad en general y la salud pública en particular. Creo que a todos nos va a ir mucho mejor así. Muchas gracias, señor Alcalde.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias. ¿Alguna cuestión más por parte del grupo socialista? ¿Ninguna aportación? Bueno, pues voy a intentar contestar aquellas preguntas o aquellos ruegos. En primer lugar, para no querer debatir ustedes el tema del nombre del estadio, llevamos casi más de media hora debatiendo. Yo creo que les hubiera costado poco admitir el punto del orden del día y se hubiera debatido el nombre, pero bueno, al final voy a intentar contestarle.

Al señor Manchón, en primer lugar, ¿estaría dispuesto a demoler el edificio? Cuando sea nuestro, tomaremos una decisión, si estoy en el en el gobierno, pero yo no sé si estaré en el gobierno cuando el edificio sea propiedad municipal. Cuando haya que tomarla, nos juntaremos los grupos políticos y se decidirá qué se hace con el edificio. Seguramente Izquierda Unida diría que no le gustaba, pero yo a día de hoy no voy a decir ni sí ni no porque, evidentemente, como no es mío, o sea, como el edificio es mío, pero tenemos una concesión, no puedo tomar esa decisión.

En cuanto al tema de la compañía de teatro, pues yo evidentemente, a usted le han hecho esa apreciación, lamento mucho en este caso la molestia que tiene la compañía. A mí como alcalde no me ha llegado absolutamente ningún correo de la compañía ni ninguna invitación. Y si es así, lo diré públicamente y evidentemente amonestaremos, aunque sea verbalmente, a la persona que no me ha transmitido esa documentación y ese correo. Pero yo no tengo constancia que a alcaldía haya llegado esa invitación ni que una compañía de Puertollano hubiera participado para invitarnos en el teatro de Almagro, porque si no seguramente hubiéramos asistido, señor Manchón, como asistimos a todos los eventos que tienen lugar, sobre todo con ciudadanos de esta ciudad y con compañías de esta ciudad.

Decía usted y volvía a hablar del uso partidista de la web municipal. La web municipal, señor Manchón, la utilizan los grupos políticos, no se ha vetado absolutamente nada y usted puede subir absolutamente toda la documentación que quiera. Y en cuanto al tema de la de la transparencia, que no es transparencia, o sea, hablamos de transparencia, pero realmente es poner al día la web municipal, dotándola de información. Y es cierto que



nos hemos gastado mucho dinero en una plataforma, en una página web con transparencia, con diferente información que se puso al día cuando la empresa la instaló, pero evidentemente tienen que ser los servicios, cada uno de los servicios municipales, los responsables de ir actualizando esa información, porque ustedes saben que en este ayuntamiento la información que hay en la página web tienen que actualizarla cada uno de los servicios y los responsables de los servicios porque no hay nadie determinado que se encargue de subir esa documentación. No es un tema de que el alcalde pase la información. Cada uno de los servicios y los responsables de sus servicios tienen que subir y actualizar la información. Pues si estamos hablando de obras, de obras; si hablamos de nóminas, el responsable de nóminas, porque la información debe ser pública y es pública, de hecho.

En cuanto al tema del estadio, que es lo que más les preocupaba a ustedes y que yo creo que el debate que han tenido se podía haber hecho en el punto del orden del día, intentar aclarar algunas cuestiones que ustedes dicen que no son importantes o que ustedes no querían traerla traerlas a este Pleno. Pues miren, si ustedes vuelven atrás y recogen mis declaraciones en la famosa gala del deporte, mis declaraciones creo que fueron las siguientes: “voy a proponer al Pleno del Ayuntamiento de Puertollano que el estadio Ciudad de Puertollano pase a denominarse estadio Ciudad de Puertollano-Manolo Serrano”. Esas fueron mis declaraciones. Búsquenlo. Están en los archivos, hay audios. Busquen esas declaraciones. No hagan así con la cabeza. No hagan con la cabeza, pero esas fueron mis declaraciones y puesto que hay vídeos, está grabado, o sea, ustedes pueden coger la información. El problema es que ustedes sí que sesgan la información. Esas fueron mis palabras textuales en ese acto, en mi discurso.

Decía el señor Manchón: esto estaba premeditado. No estaba premeditado, no. Esto es una propuesta que me hacen a mí, al alcalde, directamente un grupo de personas relacionadas con el deporte de esta ciudad, que les parecería conveniente hacer un reconocimiento en este caso a Manolo Serrano por el trabajo que ha desarrollado para que Puertollano tenga hoy el deporte que tiene, por todo lo que ha hecho durante cuarenta años trabajando en este ayuntamiento, por lo que ha hecho por los deportistas de esta ciudad. Entre otras cosas, ya no hablamos solo de su mérito deportivo como jugador, que si no hubiera tenido los problemas de salud que tuvo, seguramente hubiera estado jugando en equipos de primera división, sino por lo que trabajó por esta ciudad para el deporte que tenemos hoy. Y tenemos que hablar de esta carrera del chorizo, del patronato de deportes, las escuelas deportivas, tanto y tanto que hizo por el deporte. Y a Manolo Serrano, seguramente los jóvenes no, pero la gente no tan joven, le recordará siempre con un megáfono en cualquier actividad que hacía este Ayuntamiento de Puertollano. Era el reconocimiento que se quería hacer a Manuel Serrano.

Ante esa propuesta, este alcalde que les habla, sin que Manolo supiera nada, ni la familia supiera nada, decidió proponer al Pleno en ese acto que el nombre pasara a denominarse estadio Ciudad de Puertollano-Manolo Serrano. Eso está ahí y ustedes pueden ver y buscar los audios, y si no, ya me encargaré yo de proporcionárselos, hacerlos públicos y colgarlos en la página web para que todo el mundo sepa lo que dijo este alcalde que les habla. A partir de aquí, todo lo que ustedes están viniendo se llama falta de valentía. Y falta de valentía porque ustedes no quieren ponerle el nombre de Ciudad de Puertollano-Manolo Serrano o estadio Manolo Serrano y lo sacan ahora que si hay otros nombres, que ayer dijeron que había otros nombres posibles. No estamos discutiendo si hay otros nombres posibles o no. Estamos discutiendo poner estadio Manolo Serrano. ¿Que se puede poner estadio Ciudad de Puertollano-Manolo Serrano? Evidentemente que se puede poner. El problema es que cuando nosotros estábamos debatiendo cómo se iban a poner las letras,



evidentemente no es igual poner estadio Manolo Serrano que estadio Ciudad de Puertollano-Manolo Serrano, entre otras cosas por el espacio, por las letras y porque va a quedar realmente mal.

Pero a partir de aquí, y mis palabras fueron las que fueron, estadio Ciudad de Puertollano-Manolo Serrano, que es lo que dije y lo vamos a hacer público. Pero ustedes no han tenido la valentía a decir que no estaban dispuestos a ponerle el nombre del estadio a Manolo Serrano, porque es que van y le damos una puerta y ahora le damos el anexo y ahora lo vamos a estudiar y ahora vamos a ver otras propuestas y otros nombres. ¿Y por qué no ponemos otros nombres y no cambiemos el nombre de Ciudad de Puertollano? Porque igual nos sale un Messi de Puertollano y tenemos que cambiarle el nombre. Y entonces, ¿para qué vamos a poner Manolo Serrano, si puede venir Messi de Puertollano y ponemos el nombre? Y eso fue lo que ustedes hablan. Ustedes digan la verdad, no quieren ponerle el nombre de Manuel Serrano al estadio. Ya está, no pasa absolutamente nada. Este alcalde que les habla considera que Manuel Serrano tiene todos los méritos para que lleve el nombre, el estadio Ciudad de Puertollano que pase a denominarse Manolo Serrano. Y es un criterio que tiene este alcalde, que lo hizo público a petición de ciudadanos de esta ciudad. A ustedes no les gusta, yo lo entiendo que no les guste o que tengan otras propuestas, que es lo que vienen a decir: "Traigámoslos a otro Pleno, hagamos otra propuesta", pero esa es la realidad. Y no digan que no, porque esa es la realidad. Lo han hecho públicamente. Lo han declarado públicamente.

El Sr. Manchón Sierra interviene sin micrófono.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: "No, no, pero señor Manchón... Bueno, estamos, si me permiten, estamos en un Pleno y ustedes, si quieren hablar, yo les dejaré la palabra, pero no estamos... ¿Ustedes saben comportarse en los Plenos? Creo que no han aprendido nada. Todos los Plenos les tengo que llamar la atención porque no saben comportarse en el Pleno municipal. Yo creo que se están equivocando. Yo vuelvo a repetir y reitero cómo han sucedido las cosas y ustedes lo han hecho públicamente, lo han escrito, en este caso el señor Sánchez o el Partido Socialista lo ha puesto por escrito, que hay otras propuestas porque no están de acuerdo en que el nombre del estadio pase a denominarse Estadio Manolo Serrano. Esa es la realidad.

A partir de aquí, decía el señor Sánchez y lo decía airadamente, que las cosas, es para no equivocarme, se pueden hacer las correctas o las suyas. ¿Las correctas cuáles son? ¿Las que hacía el Partido Socialista? ¿Son las correctas? ¿Saben cómo denominaban ustedes a los pabellones, a los estadios, al auditorio municipal? Con consenso. ¿Esas son las correctas, las que hacían ustedes? El consenso. Ustedes lo hacían así, con consenso, ¿verdad? Por Junta de Gobierno, Decreto. Le puedo nombrar las fechas, cuándo la hacían, cómo la hacían. Incluso cambiándolas, incluso cambiando el nombre de pabellones, y a petición del alcalde de turno, a alguien que tenía un pabellón le cambiamos el nombre y le damos otro. Y eso lo ha hecho el Partido Socialista. Yo, desde el momento que soy alcalde, no he hecho absolutamente nada de eso, ni he cambiado el nombre absolutamente a nada.

A partir de aquí decía: no, la foto de la placa del alcalde. Dos años de alcalde. Díganme qué placa hay en este ayuntamiento desde que yo soy alcalde que ponga: esto fue inaugurado, esto fue hecho siendo alcalde Miguel Ángel Ruiz. Otros alcaldes no pueden decir absolutamente eso. Usted dígame, qué placa hay, siendo alcalde Miguel Ángel Ruiz, en este municipio. Ninguna. Otros no pueden decir lo mismo. Podemos hablar también del museo municipal Cristina García Rodero, cómo se llegó al consenso del nombre. Me lo



pueden decir ustedes, que estaban en el gobierno. No me lo pueden decir porque no había consenso, porque ustedes hacían lo que querían, ¿sabe? Bueno, es que como se renombró dos veces el museo... Primero fue Museo Cristina García Rodero y luego Museo Regional de Fotografía Cristina García Rodero. Entonces, me gustaría que me dijeran cuál era su consenso.

De verdad, que vengamos a este Pleno a hablar de eso... Yo creo que eso sobra, cuando ustedes no querían debatir un tema que llevan más de media hora debatiéndolo. Pero bueno, todos sabemos lo que es, cuál es la cuestión. Están los audios. Ustedes pueden tomar la decisión que ustedes quieran. ¿Que ustedes consideran que Manuel Serrano se merece una puerta o un anexo? Este alcalde que les habla, no. Manuel Serrano se merece que el estadio tenga su nombre por su trayectoria deportiva. Y no entró a discutir el nombre de otros pabellones de esta ciudad porque el que estaba gobernando en su día los puso porque consideraba que había que reconocer el esfuerzo y el trabajo de todas esas personas que llevan el nombre de nuestros pabellones, ciudades y plazas. Y yo no lo voy a discutir, pero este alcalde que les habla considera que Manuel Serrano tiene suficiente prestigio y esta ciudad le debe un reconocimiento por todo lo que ha hecho en el deporte de la ciudad de Puertollano.

Al señor García, que por mucho que hable muy fuerte, señor García, usted no quiera que lleve la razón, por mucho que chille en el Pleno. Se lo voy a... No, es que tiene un tono de voz fuerte y airado.”

El Sr. García Sánchez interviene sin micrófono.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “¿Usted se acuerda del colegio, señor García? Cuando habla el profesor, calla, levanta la mano y usted... En este caso soy el presidente del Pleno. Soy el presidente del Pleno, que es mucho más que ser profesor, fíjese. Pero usted está demostrando que no tiene respeto a este Pleno ni al presidente del Pleno. Pero bueno, ya sabemos cómo usted actúa. No, no, lo está demostrando. Usted, no tiene la palabra, señor García. Perfecto. Ahora por alusiones yo se la cederé, pero usted respete, igual que yo le he respetado y he estado callado mientras su intervención.

A partir de aquí, cuando usted dice que a miles de funcionarios de la Junta les ha faltado el respeto al alcalde de Puertollano. No, no se equivoque y escuchen mis declaraciones. Yo digo que algunos funcionarios de la Junta, algunos, y le puedo decir la consejería y la delegación incluso, se lo puedo decir, pero no lo voy a hacer público el nombre. Algunos funcionarios de alguna delegación, en este caso de Toledo y de la Junta, han dicho a empresarios que venían a esta ciudad que se fueran al pueblo de al lado. Eso lo han hecho funcionarios de la Junta y eso es lo que he dicho públicamente y lo vuelvo a reiterar. Con lo cual, ustedes no vengan a pedirme permiso ni perdón, que pida yo perdón por algo que me han dicho, que me lo han transmitido en este caso los empresarios. Y si quiere, le puedo poner audios. Le daré luego los audios para que usted los escuche.

Pero aparte de eso, yo no me he metido con los funcionarios de la Junta. He dicho: algunos funcionarios de la Junta, y escuchen los audios, porque ustedes sacan de los audios solo lo que quieren, están mandando a empresarios que vienen a esta ciudad a los pueblos de al lado para decirles que en los pueblos de al lado los papeles van a ir mucho más rápido que si vienen a Puertollano. Eso han hecho funcionarios de la Junta de Castilla-La Mancha. Y lo vuelvo a reiterar y lo vuelvo a repetir. Y mientras yo sea alcalde de Puertollano, voy a denunciar aquellos atropellos que hagan para esta ciudad, sean



funcionarios de la Junta, sea el presidente, el vicepresidente o sea quien sea. Voy a defender a la ciudad de Puertollano y a mis ciudadanos. Y eso es la realidad que estamos hablando.

Y que usted me venga a decir ahora que yo tengo algo contra los funcionarios... Perdona, desde que yo soy alcalde se le está tratando a los funcionarios de este ayuntamiento mejor que en los últimos años. Desde el 2006, de gobierno socialista, nadie ha mirado por estos funcionarios, empezando por la policía local y siguiendo por las trescientas personas que trabajan aquí, que son funcionarios de esta casa. Ninguno. Gobernando el Partido Socialista, ¿eh? O sea, que no venga usted a darme elecciones de cómo hay que tratar a los funcionarios.

Y si me habla en este caso de la inspección que tuvimos en los nebulizadores, pues sí, se lo tengo que decir. Usted sabe que cuando van los inspectores, y en este caso posiblemente yo no sea la persona más adecuada, pero tenemos muchas instalaciones, muchas, donde están acostumbrados a esas inspecciones porque es cierto que tienen que hacerse para que esto funcione bien. Nuestros funcionarios saben perfectamente cuál es la legislación, lo que tienen que aplicar, cómo cuidar nuestras instalaciones y saben cuándo vienen los inspectores y cuándo hay que corregir y no hay que corregir. Pero precisamente usted debe saber, como delegado, que generalmente cuando se hacen estas inspecciones se avisa con cuarenta y ocho horas de antelación, pero de repente, por orden de alguien, y usted sabe perfectamente de quién, vienen cuatro inspectores a la misma vez. Ayer precisamente nos avisaron con tiempo de antelación y estuvo un inspector revisando los nuevos nebulizadores. No pasa nada, se les atiende, se da la información porque nuestro objetivo, igual que en este caso como usted como delegado, es proteger la salud de nuestros vecinos. Ayer vino uno, no pasó nada. No vinieron cuatro, no hacía falta. Nos avisaron con antelación. “¿Os parece bien que vaya mañana?”. “Cuando usted quiera, puede venir cuando usted quiera”. Vino uno. El primer día vinieron cuatro, cuatro sin avisar, señor García. Esa es la realidad y este alcalde en eso no miente. Y se lo puedo decir más alto, pero no más claro. Cuatro de golpe sin avisar, no pasa nada. Se les atiende.”

Interviene el Sr. García Sánchez sin micrófono.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Perfecto, Pero que esa es la realidad y lo hice público y lo vuelvo a decir: cuando quieran pueden venir los inspectores correspondientes. Y lo vuelvo a decir, lo de ABP, que usted se viene... que no me entero. No, sí me entero, señor García. El problema es que las consejerías y las delegaciones de la provincia de Ciudad Real no sabían a quien pasarse la pelota, ni sanidad ni desarrollo sostenible, no sabían quién era la responsabilidad, porque usted sabe que los veterinarios han estado yendo a esas instalaciones y no tomaron decisiones y la Consejería de Desarrollo Sostenible no quería saber nada porque decían que uno era de uno, otro de otro y nadie tomaba ninguna determinación. Tuvimos que tomar nosotros cartas en el asunto, empezar a denunciar y hasta que no llegó el Seprona con la denuncia, aquí no tomaron cartas en el asunto. Y ahora ustedes me vendrán a decir que es que no nos enteramos de qué delegación era quien tenía que tomar medidas en ABP Solutions, pero usted lo sabe perfectamente igual que yo.

Aquí está la concejala, que ha ido a la Junta sin que la Junta supiera absolutamente a quién pasarle la pelota entre las delegaciones. Esa es la realidad. Pero no estamos hablando de esa realidad, estamos hablando de lo que usted dice de que vienen cuatro. Usted puede venir las veces que usted considere y usted, como delegado, puede hacer y mandar a los inspectores las veces que usted considere oportuno para proteger a los



ciudadanos de Puertollano. Yo lo dije y lo vuelvo a decir: no tengo nada en contra de la profesionalidad de esos funcionarios, pero la realidad es la que es. Vinieron cuatro de golpe, pidiendo papeles ese mismo día y ayer, de forma normal, nos avisaron dos días antes que íbamos a tener la inspección porque se iba a poner en funcionamiento. No pasa absolutamente nada y esa es la realidad y eso es lo que ha pasado. A partir de aquí, si usted, como le he aludido a usted, a sus declaraciones, puede... Bueno, no ha levantado la mano. Si usted quiere, yo... Sí.”

D. FRANCISCO JOSÉ GARCÍA SÁNCHEZ (PSOE): “Por alusiones. Tengo buena voz. Yo es que... no, a ver, lo digo porque como profesor universitario que soy, he dado clases sin micrófono siempre a doscientas personas y se me oye perfectamente sin micrófono, pero vamos, utilizaré el micrófono.

Señor Ruiz, señor Alcalde, vamos por partes, porque me parece bien que cuide a los funcionarios porque es su obligación, como la mía a los míos. Es su obligación. No sé yo si cuidar los funcionarios es tener la RPT sin aprobar, por ejemplo, o tener un expediente a una alta funcionaria de la casa. Bueno, usted sabrá. Sabe más el loco en su casa que el cuerdo en la ajena. En cualquier caso, respecto a las inspecciones, efectivamente, el cuerpo de inspectores puede hacer las inspecciones que considere oportunidad. Y digo el cuerpo de inspectores porque el delegado de sanidad no sabe dónde van los inspectores ni dónde se mueven. No solo los inspectores de salud pública, los inspectores de consumo. Hay un plan de inspección que solo conocen los inspectores y que mandan a la jefatura de servicio correspondiente, en este caso salud pública, lo que ocurre y si de ahí se deriva que hay que hacer alguna intervención a nivel de algún expediente administrativo, es la asesoría jurídica la que incoa o no incoa el expediente o si hay que tomar alguna medida.

En cualquier caso, como usted bien sabe, cualquier instalación de este tipo o como, por ejemplo, cuando hay que poner en marcha la piscina de verano, lo que se hace habitualmente es hacer una comunicación previa a la administración y la administración, en el plazo que determine, antes o después, pasan a comprobar y luego se siguen haciendo las comprobaciones. Usted la comunicación previa la hizo en la prensa diciendo que se había hecho. Pero, en cualquier caso, van uno, como pueden ir cuatro, como pueden ir los dieciséis componentes del distrito de salud pública de Puertollano. Porque el distrito de Puertollano no solo abarca Puertollano, sino que abarca varios pueblos de la comarca: Almadén, Argamasilla, Almodóvar, donde tienen su salud pública. Y desde luego tendremos que entre todos hacer que ese sistema, que tiene un riesgo lógicamente, pues sea de la mejor manera para que nadie tenga una legionela.

Respecto a lo de avisar, el aviso es una cortesía que se puede hacer y que habitualmente se puede hacer y se suele hacer, pero no es la tónica que obligue al funcionario a hacer el aviso previo para hacer la inspección. Al revés. Cuando se hace el aviso, es por cortesía institucional más que otra cosa. Pero en cualquier caso, le vuelvo a decir lo mismo, es un cuerpo profesional, déjelos trabajar y en el barro político, pues si nos tenemos que ver usted y yo pues nos veremos, pero de verdad, deje al margen la sanidad, deje al margen, que nos irá mejor.

Respecto a lo de ABP Solutions, le vuelvo a repetir, la Consejería de Sanidad no tiene competencias en gestión de residuos. Por eso, primariamente, y le he repetido, primariamente no es la Consejería de Sanidad quien tiene que ir a hacer las inspecciones como tal, salvo que se requiera por parte del expediente que esté instruido. Como tal, la Consejería de Sanidad no tiene esas competencias. Puede mirarlo en el decreto de



competencias de 2023, cuando se nombra al consejero y se da la lista de competencias que tiene la consejería, las direcciones generales y las competencias que tenemos los delegados provinciales. En cualquier caso, vuelvo a decirle eso, sin ánimo de polemizar, vamos a trabajar juntos, vamos a hacer las cosas bien y, desde luego, el objetivo último es mejorar la salud, en este caso, de los ciudadanos de Puertollano, prevenir las enfermedades y que Puertollano siga para adelante. Feliz verano, señor Alcalde.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor García, pero por puntualizar, no estamos hablando de residuos. Usted sabe que en ABP Solutions el mayor riesgo no era el tema de los animales, eran los riesgos sanitarios para las personas que estaban trabajando y manipulando. Ese era el problema de ABP Solutions, no era el tema de los residuos ni los animales. El problema era los riesgos sanitarios, que eran muchos, para los trabajadores que allí estaban trabajando. Simplemente despedir... Señor Sánchez. Yo, bueno, le voy a ceder la palabra, pero no sé qué tiene usted por alusiones.”

D. MANUEL SÁNCHEZ CABALLERO (PSOE): “No, solamente darle las gracias por haber dado la palabra cuando se han hecho las alusiones y simplemente matizar que usted en todas sus declaraciones y en todas las actas, lo que usted pretendía o lo que usted va a hacer, por decreto o no, que ya no lo sabemos, es cambiarle el nombre. ¿Que ahora usted se quiere adherir o se quiere unir a que convivan esos dos nombres? Por nuestra parte, pregúntenos y luego le daremos la respuesta.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Yo creo que usted no ha entendido absolutamente nada. Ya le explicado...”

D. MANUEL SÁNCHEZ CABALLERO (PSOE): “Solamente quería agradecerle eso y desearle un feliz verano.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Si no es agradecimiento. Es que usted puede escuchar lo que yo dije en su día y evidentemente se lo acabo de explicar, poner estadio Ciudad de Puertollano-Manolo Serrano con la cantidad de letras que lleva, decidimos traer a este Pleno poner estadio Manolo Serrano. Pero usted escuche mis declaraciones. Propongo al Pleno que el estadio Ciudad de Puertollano se pase a denominar estadio Ciudad de Puertollano-Manolo Serrano. Es lo que dije. Ustedes escúchenlo, de verdad. Le voy a dar el audio. En el auditorio, en la entrega de premios del deporte de esta ciudad. Busquen los audios. Ahí están mis declaraciones en mi discurso. Igual se sorprende, señor Manchón.”

Interviene el Sr. Manchón Sierra sin micrófono.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Es que en la web municipal no están en todos los discursos del alcalde, señor Manchón.”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “No, su declaración, lo que usted considera.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Señor Manchón, mi declaración no está en la web municipal. Evidentemente...”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Pero lo lleva a comisión, señor Alcalde.”



SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Pero, de verdad, yo creo que...”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Si rectificar le honra, señor Alcalde, pero se ha equivocado.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Pero si esto no es honrar, señor Manchón. Le estoy diciendo, le estoy explicando por qué a la comisión fue estadio Manolo Serrano, por qué no fue estadio Ciudad de Puertollano-Manolo Serrano.”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Porque no era su idea.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “No. ¿Cómo que no, señor Manchón? Mire, señor Manchón, de verdad, estamos en el Pleno. La señora Esther Mora todavía no se ha enterado cómo funciona el Pleno. Ustedes es que, de verdad, van aquí a lo suyo o ustedes empiezan a hablar o cuchichean cuando está hablando el resto de concejales. Es una falta de respeto. Yo le cedo la palabra al señor Manchón, al señor Sánchez, al señor García, no hay ningún problema, pero lo vuelvo a repetir y lo vuelvo a reiterar. Se plantea a la comisión y a este Pleno se planteaba estadio Manolo Serrano. Mis declaraciones en la gala del deporte fue estadio Ciudad de Puertollano-Manolo Serrano. ¿Por qué no se trae el nombre completo? Porque considerábamos, yo como alcalde el primero, que poner estadio Ciudad de Puertollano-Manuel Serrano pues quedaba bastante feo, señor Manchón y señor Sánchez. Y por eso se lleva estadio Manuel Serrano, porque yo creo que poner estadio Ciudad de Puertollano-Manuel Serrano, poner estadio Manolo Serrano no va a ningún sitio, es un reconocimiento hacia la persona. ¿Que ustedes consideran que lo importante es que se mantenga Estadio Ciudad de Puertollano-Manuel Serrano? Pues pondremos estadio Ciudad de Puertollano-Manolo Serrano, pero es que eso no va a ningún sitio. Ustedes, sus propuestas no eran esas. Sus propuestas eran: le damos una puerta, le damos el anexo. No tenía sentido, de verdad. Pero que, de verdad, no estamos en debate. Yo por alusiones le he dado la palabra. Decirles a todos que descansen estos días, que pasen buenas vacaciones con la familia y a los ciudadanos de Puertollano desearles un feliz verano. Muchas gracias.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se dio por finalizada la sesión, siendo las trece horas del día al principio indicado, de todo lo que, como Secretario, certifico.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

